



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 1998

Número 4

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establece el procedimiento para la emisión y recepción de los textos de la Administración Regional, la Administración del Estado, las Corporaciones Locales o los particulares cuya transmisión para su publicación en el BORM se realice a través de soportes, medios y aplicaciones informáticas, electrónicas o telemáticas

147

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Orden de 19 de diciembre de 1997, por la que se adscribe la Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes a la Consejería de Sanidad y Política Social.

150

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto número 76/1997, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Reverte Navarro como Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

151

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de la Consejería de Presidencia por el que se somete a información pública el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, un complementario y el Programa Operativo Local y su complementario, todos ellos referidos al ejercicio 1998.

151

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de subasta pública para la venta de una partida de azúcar.

155

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 282/94.

156

Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 204/97.

156

De lo Social número Uno de Cartagena. Despido D-697/97.

157

De lo Social número Uno de Cartagena. Despido D-698/97.

157

De lo Social número Uno de Cartagena. Despido D-699/97.

158

De lo Social número Uno de Cartagena. Despido D-700/97.

158

De lo Social número Uno de Cartagena. Despido D-701/97.

159

De lo Social número Uno de Cartagena. Despido D-695/97.

159

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 402/96.

160

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 373/96.

161

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 309/93-A.

162

Primera Instancia e Instrucción de Mula. Autos 237/90-2.

163

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 199/97.

164

Primera Instancia e Instrucción de Mula. Autos 240/96.

164

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 794/93

165

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 318/94.

165

Primera Instancia número Uno de Murcia. Cognición 438/96.

166

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 353/90.

167

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos n.º 668/97.

167

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 849/94.

167

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Cognición 311/96

168

|                                                                                  |     |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 759/90                            | 168 |
| Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 18/97.   | 169 |
| Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 438/95.                        | 169 |
| Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Ejecutivo 416/95.                     | 169 |
| De lo Social número dos de Murcia. Autos 570 al 576/97.                          | 170 |
| Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Autos 878/93               | 170 |
| De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1.096/97.                              | 171 |
| De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1.097/97.                              | 172 |
| De lo Social número Dos de Madrid. Providencia D-751/97.                         | 172 |
| De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 128/97.                            | 172 |
| De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 58/97.                             | 173 |
| De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 944/97.                               | 173 |
| De lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.226/1997.                  | 173 |
| De lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.227/1997.                  | 174 |
| De lo Social número Dos de Cartagena. Providencia D-771/97.                      | 174 |
| De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 215/97.                            | 174 |
| Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Procedimiento 279/97-A. | 175 |
| Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 346/97.          | 175 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.139/97.                               | 175 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Autos 540/97.                                 | 175 |
| De lo Social número Dos de Cartagena. Providencia D-770/97.                      | 176 |
| De lo Social número Dos de Cartagena. Impugnación Alta Médica D-636/967.         | 176 |
| De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 945/97.                               | 177 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 819/97.                               | 177 |
| De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 925/97.                               | 177 |
| De lo Social número Uno de Murcia. Autos 688/97.                                 | 178 |
| De lo Social número Uno de Murcia. Autos 752/97.                                 | 178 |

#### IV. Administración Local

|                                                                                                                                              |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| LA UNIÓN. Plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y sus organismos autónomos.                                      | 179 |
| LA UNIÓN. Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1997.                                                                     | 181 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de los terrenos sitos en la calle Manila, promovido por Alimursan, S L. | 182 |
| CARTAGENA. Corrección de error                                                                                                               | 182 |
| MURCIA. Aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a solar en calle Nueva de San Antón, esquina a calle Desembojo, en Murcia.        | 182 |
| MURCIA. Resolución sobre concurso-oposición plaza de Biólogo.                                                                                | 182 |
| MURCIA. Resolución concurso-oposición plaza de Auxiliar de Topografía.                                                                       | 183 |
| CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcelas 5A, 5B y 5C de la Unidad de Actuación número 4.2 PS, Barrio Peral.         | 183 |
| CEHEGÍN. Anuncio de adjudicación.                                                                                                            | 184 |
| CIEZA. Anuncio de adjudicación de obras.                                                                                                     | 184 |
| CALASPARRA. Expediente para proceder al nombramiento de Juez de Paz Titular de Calasparra                                                    | 184 |
| CIEZA. Anuncio de adjudicación de obras.                                                                                                     | 184 |

#### TARIFAS

| Suscripciones    | Ptas.  | 4% IVA | Total  | Números sueltos | Ptas. | 4% IVA | Total |
|------------------|--------|--------|--------|-----------------|-------|--------|-------|
| Anual            | 24.128 | 965    | 25.093 | Corrientes      | 107   | 4      | 111   |
| Ayts. y Juzgados | 9.845  | 394    | 10.239 | Atrasados año   | 135   | 5      | 140   |
| Semestral        | 13.975 | 559    | 14.534 | Años anteriores | 171   | 7      | 178   |

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Presidencia

**87 ORDEN de 29 de diciembre de 1997, por la que se establece el procedimiento para la emisión y recepción de los textos de la Administración Regional, la Administración del Estado, las Corporaciones Locales o los particulares cuya transmisión para su publicación en el BORM se realice a través de soportes, medios y aplicaciones informáticas, electrónicas o telemáticas.**

Los artículos 45 y 46 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fomentan la ampliación de la Ley hacia una tecnificación y modernización de la actuación administrativa, incorporando a este respecto la utilización de técnicas y medios electrónicos, telemáticos e informáticos, tanto por parte de las Administraciones Públicas en su propia actividad administrativa como por parte de los ciudadanos en sus relaciones como clientes de las Administraciones Públicas.

En este sentido, el Decreto 263/96 de 16 de febrero, desarrolló reglamentariamente la Ley anterior referida y como consecuencia de ello, la Comunidad Autónoma de Murcia modificó el Decreto 51/86 de 23 de mayo de desarrollo de la ley 3/85 de Creación del Organismo Autónomo Imprenta Regional a través del Decreto n.º 33/97, de 30 de mayo en el que establecía la condición de originales de los textos de la Administración Regional, la Administración del Estado, las Corporaciones Locales o los particulares cuya transmisión para su publicación en el BORM se realice a través de soportes, redes y aplicaciones informáticas, electrónicas o telemáticas.

Asimismo recogía en su apartado final que por Orden de la Consejería de Presidencia se establecería el procedimiento para la emisión y recepción de esos textos para su publicación en el BORM, sus especificaciones técnicas así como los medios y controles que acreditan la integridad, conservación, identidad y autenticidad de su voluntad.

En la presente Orden se regula, por tanto, el procedimiento a aplicar para la emisión y recepción de los textos a insertar en el BORM, dejando para más adelante la definición de las especificaciones técnicas y la determinación de los medios y controles que acrediten la integridad, conservación, identidad y autenticidad de los mismos, que habrán de ser estudiadas y contrastadas cuidadosamente por la Dirección General de Informática, antes de su definitiva implantación.

En su virtud y conforme a las facultades que me

sidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### DISPONGO

#### Artículo 1. Objeto

La presente Orden tiene como objeto regular el procedimiento para la emisión y recepción de los textos de la Administración Regional, la Administración del Estado, las Corporaciones Locales o los particulares para su publicación en el BORM, que se realicen a través de soportes, medios, aplicaciones informáticas, electrónicas o telemáticas.

#### Artículo 2. Procedimientos de Publicación

Los interesados en el envío electrónico de documentos para su publicación en el BORM podrán utilizar el correo electrónico implantado en la Comunidad Autónoma, o bien soporte magnético.

#### Artículo 3. Remisión de textos a través de Correo electrónico

**3.1.-** Se consideran remitentes los organismos oficiales o particulares que estén autorizados para ordenar la inserción de textos en el BORM, de conformidad con lo establecido en el Decreto 51/1986 de 23 de Mayo, y cuyo volumen de envíos a publicar lo justifique.

Habrà de comunicarse por escrito a la Gerencia del Organismo Autónomo Imprenta Regional la intencionalidad de utilizar este procedimiento de remisión de textos quien deberá contestar autorizando o no el mismo, en función de lo expuesto en el párrafo anterior.

**3.2.-** El organismo receptor será la Imprenta Regional quien dispondrá a estos efectos de una única dirección de correo electrónico, a través de la cual se recibirá toda la información a publicar en el BORM.

En la Imprenta Regional se verificará la autenticidad e integridad del envío y la identidad del autor. La Imprenta Regional procederá al análisis del documento, mediante contraste con el original en papel, con objeto de detectar las posibles deficiencias y errores que dificulten su tratamiento. En caso de detectar cualquier tipo de anomalía la Imprenta Regional rechazará dicha información explicando la causa de rechazo del mismo. Corresponde al personal de la Imprenta Regional la responsabilidad sobre el control de entrada de documentación mediante correo electrónico y sobre la

**3.3 .-** El emisor deberá cumplimentar todos los campos que se establezcan en el sobre del mensaje. Si alguno de los campos no está cumplimentado el mensaje se considerará no válido y se pedirá al emisor que vuelva a enviar el mensaje subsanando las deficiencias del mismo.

El usuario emisor del correo electrónico se hará responsable de la autenticidad del contenido del documento que envía.

#### **Artículo 4. Remisión de textos a través de Soporte Magnético**

**4.1.-** Se consideran remitentes los organismos oficiales o particulares que estén autorizados para ordenar la inserción de textos en el BORM, de conformidad con lo establecido en el Decreto 51/1986 de 23 de Mayo, y cuyo volumen de envíos a publicar lo justifique.

Los organismos oficiales o particulares autorizados, interesados en enviar la información a publicar en el BORM contenida en soporte magnético deberán cumplimentar una solicitud que se presentará en el Registro General de la Imprenta Regional y contendrá como mínimo los siguientes datos:

Identificación como organismo o particular; nombre o razón social; cargo o representación que ostenta, título competencial que le habilita a la inserción, domicilio completo y código postal; teléfono y fax; fecha y firma.

En función de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo la Gerencia de la Imprenta Regional concederá o denegará la autorización para la utilización de este sistema.

**4.2.-** El organismo receptor será la Imprenta Regional. Las personas u órganos autorizados entregarán el soporte magnético en el Registro General de la Imprenta Regional, acompañado de una nota de entrega por duplicado que deberá ajustarse a las especificaciones del Anexo I de la presente Orden, una de cuyas copias les será devuelta con la diligencia de recepción.

La Imprenta Regional procederá al análisis de la información contenida en el soporte magnético y su contrastación con el original en papel, con objeto de detectar las posibles deficiencias y errores que dificulten su tratamiento. Detectados errores en dicho análisis, la Imprenta Regional enviará el soporte al organismo remitente para que subsane los mismos en el plazo de 2 días y lo devuelva en los 2 días hábiles siguientes. Los envíos y devoluciones serán a cargo del que expide el soporte magnético, que lo hace llegar al destinatario de la información libre de costes de ningún tipo.

**4.3.-** Los soportes llevarán adherida, en lugar perfectamente visible, una etiqueta externa en la que se hará constar todos los datos sobre su procedencia y la

En el supuesto de que la etiqueta externa no contenga los datos indicados, o la misma tuviese errores en su cumplimentación, se devolverá el soporte con objeto de que se proceda a la subsanación de estos errores o defectos.

Quien solicite la inserción se hará responsable de la autenticidad del contenido del documento que envía.

#### **Disposición Adicional Primera**

La Consejería de Presidencia publicará, a propuesta de la Dirección General de Informática, las especificaciones técnicas que habrá de reunir la aplicación informática de correo electrónico que se utilice para la remisión de textos para su publicación en el BORM, así como la ofimática a utilizar en el tratamiento de la información que se pretenda publicar a través de su remisión por Correo Electrónico. En todo caso se utilizarán herramientas compatibles con las utilizadas en la Comunidad Autónoma.

La publicación a que se refiere el párrafo anterior, se realizará una vez se lleve a efecto lo dispuesto en la Disposición Adicional siguiente.

#### **Disposición Adicional Segunda**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Decreto 60/1996 de 2 de Agosto por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, corresponderá a la Dirección General de Informática la determinación de los medios y controles técnicos a que habrá de someterse la transmisión y recepción de la información a publicar en el BORM, implantando los servicios de seguridad destinados a garantizar la confidencialidad, la integridad, la conservación, la disponibilidad de la información y la identidad de su autor.

Igualmente le corresponderá la implementación del software de correo electrónico seguro en cualquiera de los centros de la Comunidad Autónoma que lo requieran.

En correspondencia con lo anterior, la Dirección General de Informática habilitará un sistema que permita recepcionar, registrar y almacenar toda la información con los correos recibidos en el buzón único de recepción de documentos a insertar en el BORM y gestionará periódicamente la realización de copias de seguridad de dicha información, para garantizar su conservación.

#### **Disposición Final.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 29 de Diciembre de 1997 —El Consejero

**ANEXO I****MODELO DE NOTA DE ENTREGA. POR DUPLICADO.**

Procedencia

Autorización número.

Descripción del contenido.

**Por el órgano o persona autorizada**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**La Imprenta Regional ha recibido el soporte magnético entregado por el organismo o particular cuyos datos figuran arriba.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## Consejería de Sanidad y Política Social

### 6 **ORDEN de 19 de diciembre de 1997, por la que se adscribe la Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes a la Consejería de Sanidad y Política Social.**

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 27 de junio de 1980, se creó la Organización Nacional de Trasplantes, para facilitar el intercambio de órganos humanos para trasplantes. En dicha Resolución se establecía que la Secretaría de Estado para la Sanidad establecería relaciones con los correspondientes órganos y servicios de las Comunidades Autónomas para facilitar la aplicación coordinada de lo dispuesto en la misma.

En este sentido, la Orden de 29 de marzo de 1990 de la Consejería de Sanidad, nombró un Coordinador Autonómico de Trasplantes y posteriormente, la Orden de 15 de abril de 1993 de la misma Consejería, creó la Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Murcia, la cual pasó a depender del Servicio Murciano de Salud por Orden de 9 de febrero de 1995 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

El reciente Decreto 64/1996, de 2 de agosto, ha establecido la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Política Social, dentro de la cual la Dirección General de Salud es el órgano al que corresponde la determinación de los criterios generales de la planificación sanitaria y de prioridades en la asignación de recursos, así como la planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias en materia de promoción y protección de la salud.

Consecuentemente con la finalidad de promoción de la salud de la Dirección General de la Salud y el carácter eminentemente asistencial del Servicio Murciano de Salud, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998 crea el programa presupuestario 412M "Coordinación Regional de Trasplantes" dentro del servicio 02 "Dirección General de Salud".

Por ello, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### DISPONGO

#### Artículo primero.

La Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Murcia, a cuyo frente está el Coordinador Regional de Trasplantes, se adscribe a la Consejería de Sanidad y Política Social, bajo la dependencia inmediata del titular de la Dirección General de Salud.

#### Artículo segundo.

La coordinación de trasplantes supondrá la realización de las siguientes funciones:

a) Establecer una coordinación eficaz con los distintos centros autorizados y acreditados, para la extracción e implante de órganos y tejidos y de ellos entre sí

b) Coordinar con los organismos responsables las actividades de los servicios hospitalarios implicados en la extracción e implante de órganos y tejidos.

c) Recabar y elaborar los informes pertinentes para obtener un desarrollo óptimo de los programas de trasplantes de órganos y tejidos.

d) Promover, organizar e informar las campañas públicas de promoción de la donación de órganos y tejidos.

e) Informar las autorizaciones y acreditaciones de los centros detectores, extractores y trasplantadores de la Comunidad Autónoma.

f) Promover la celebración de convenios de colaboración con instituciones afines.

g) Elaborar una memoria anual de actividades.

#### Artículo tercero.

Corresponde al Coordinador Regional de Trasplantes representar a la Comunidad Autónoma ante la Organización Nacional de Trasplantes y ante cualesquiera otros foros y organismos de ámbitos supracomunitarios que existan en este campo. En el ejercicio de esta función le serán aplicables las indemnizaciones por razón de servicio establecidas en el Decreto regional 24/1997, de 25 de abril, que serán atendidas con cargo al Programa 412M de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

#### Artículo cuarto.

La Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes dispondrá de los recursos humanos y materiales que actualmente le están adscritos y los que se le puedan adscribir, de acuerdo con la normativa aplicable.

#### Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

#### Disposiciones finales

##### Primera.

Se declaran vigentes las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 20 de noviembre de 1995, por la que se nombra a don Pablo Ramírez Romero, Coordinador Regional de Trasplantes, y de 23 de abril de 1996, por la que se crea y determina la composición de la comisión permanente de trasplantes como órgano de apoyo al Coordinador Autonómico de Trasplantes, salvo por lo que se refiere a la designación de Adjuntos al Coordinador Autonómico, que corresponderá al titular de la Dirección General de Salud a propuesta de aquél.

##### Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1998.

Murcia a 19 de diciembre de 1997.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Economía y Hacienda

- 49 **DECRETO número 76/1997, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Reverte Navarro como Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.**

Cumplidas las previsiones de la Ley 3/1993, de 16 de julio, de creación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en cuanto a la duración del mandato de su Presidente, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del

Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 1997,

### DISPONGO

El cese de D. Antonio Reverte Navarro como Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Presidente.

Dado en Murcia a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Presidencia

- 86 **ANUNCIO de la Consejería de Presidencia por el que se someten a información pública el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, un complementario y el Programa Operativo Local y su complementario, todos ellos referidos al ejercicio 1998.**

Aprobados inicialmente los Planes y Programas indicados, por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en sesión celebrada el día 23 de diciembre, los mismos se exponen al público en la Dirección General de Administración Local, C/ Villaleal, 1, bajo, de Murcia, por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad al artículo 32 del Real Decreto 781/86.

#### A) Plan de Cooperación a las Obras Municipales.

| Nº | AYTº         | DENOMINACION                             | IMPORTE    |
|----|--------------|------------------------------------------|------------|
| 1  | Aguilas      | Puente sobre ferrocarril Avda. Juan C. I | 55.444.612 |
| 2  | Aguilas      | Const. Pasarelas Rambla Culebras y ..    | 35.694.746 |
| 3  | Archena      | Ordenación Espacios Deportivos           | 9.987.015  |
| 4  | Archena      | Const. muros C/ Molina y Hurtado         | 7.999.999  |
| 5  | Blanca       | Ampliación Actividades Turísticas I Fase | 15.251.013 |
| 6  | Ceuti        | B.I.E Restauración Ermita San Roque      | 10.876.890 |
| 7  | Blanca       | Ampliación Ayuntamiento                  | 15.732.891 |
| 8  | Ojós         | Almacén Municipal                        | 4.713.070  |
| 9  | Abanilla     | Alumbrado Pedanía el Partidor            | 4.712.443  |
| 10 | Abanilla     | Alumbrado Ricabacica                     | 4.535.087  |
| 11 | Alcantarilla | Alumbrado Avda. España y otra. Torres    | 9.975.000  |
| 12 | Alcantarilla | Alumbrado Pº Avda. Ntra. Sra. Salud ..   | 11.950.000 |
| 13 | Aledo        | Alumbrado Público I Fase                 | 20.343.818 |
| 14 | Alhama       | Alumbrado Pº Cañanico y otras            | 15.000.000 |

| Nº | AYTº         | DENOMINACION                              | IMPORTE    |
|----|--------------|-------------------------------------------|------------|
| 15 | Beniel       | Alumbrado Pº C/ Calvo Sotelo              | 12.923.936 |
| 16 | Bullas       | Alumbrados Con. Real, Fiel, Santiago...   | 7.420.100  |
| 17 | Bullas       | Alumbrados Desvío Murta y Acond.          | 13.521.589 |
| 18 | Calasparra   | Alumbrado Pº C/ Caravaca, La Tejera       | 4.000.000  |
| 19 | C. del Río   | Alumbrado Pº Rodeos                       | 3.338.392  |
| 20 | Caravaca     | Mejora Acerado y Alumbrado C/ Extremadura | 5.193.491  |
| 21 | Cehegín      | Alumbrado Pº Parque Arrón                 | 8.508.000  |
| 22 | Cehegín      | Mejora Alumbrado la Tercia...             | 4.233.000  |
| 23 | Ceuti        | Alumbrado Ornamental Chimenea y E         | 3.217.925  |
| 24 | Ceuti        | Alumbrado Pº zona Colegio Martínez Rico   | 8.959.915  |
| 25 | Cieza        | Alumbrado Pº Cañada Horta                 | 12.464.782 |
| 26 | F. Alamo     | Alumbrado Pº C/ R. Levante, Espinar..     | 20.659.529 |
| 27 | San Javier   | Reposición Alumbrado Gran Vía La Manga    | 9.960.000  |
| 28 | San Pedro    | Alumbrado Pº Lo Pagán                     | 32.076.800 |
| 29 | T. Pacheco   | Alumbrado Pº Barrio Rosario               | 5.742.296  |
| 30 | Torres de C. | Alumbrado Pº Barrio Condomina             | 3.080.278  |
| 31 | Torres de C. | Alumbrado Pº Pedanía San Pedro            | 3.169.455  |
| 32 | Torres de C. | Alumbrado Pº C/ Méjico y otras            | 9.762.256  |
| 33 | Totana       | Alumbrado Avda. Rambla La Santa y otras   | 18.792.000 |
| 34 | Villanueva   | Alumbrado Pº calles Molina y Yecla        | 3.102.754  |
| 35 | Alcantarilla | Ordenación y Parque C/ Secretario Ruiz P. | 10.755.891 |
| 36 | Mazarrón     | Jardín Ordenación Bahía                   | 12.000.000 |
| 37 | Bullas       | Jardines C/ Méjico y otras                | 8.779.510  |
| 38 | Totana       | Jardín del Arco                           | 7.504.242  |
| 39 | Lorquí       | Construcción Nave para Almacén            | 10.879.233 |
| 40 | Ricote       | Biblioteca Pública IV Fase                | 19.116.882 |
| 41 | Ojós         | Rehabilitación viviendas Turismo Rural    | 17.294.608 |
| 42 | Abanilla     | Pav. Aceras Ctra. Orihuela                | 11.400.000 |

| Nº AYTº | DENOMINACION                                             | IMPORTE    | Nº AYTº | DENOMINACION                                                                                                                                    | IMPORTE              |
|---------|----------------------------------------------------------|------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 43      | Alguazas Urb. Plaza Junto Ayuntamiento y otras           | 27.950.000 | 87      | Cehegín Pav. Calles Jardín Cuesta Olivar, Tejera..                                                                                              | 9.627.002            |
| 44      | Alhama Paseo Peatonal Cañarico y otras                   | 18.806.126 | 88      | Cieza Rehab. urbana Plaza Carros y otras                                                                                                        | 48.756.291           |
| 45      | Archena Rep. y Mejora Servicios Urb. Churra              | 6.000.000  | 89      | Cieza Pav. Calzadas C/ Rosaleda y Atalaya                                                                                                       | 8.870.736            |
| 46      | Calasparra Actuaciones C/ Horno y Cine Rosales           | 10.515.557 | 90      | Cieza Urbanización 98 Bº de la Era                                                                                                              | 39.000.000           |
| 47      | Ceuti Pav. Saneamiento y Agua Calles Uruguay.            | 15.686.068 | 91      | F Alamo Pav. C/ Atalayas y otras Cuevas, F.Alamo....                                                                                            | 41.912.023           |
| 48      | Mazarrón Aceras y Alumbrado C/ M. de Cervantes           | 8.134.848  | 92      | Jumilla Firme C/ Progreso y otras                                                                                                               | 21.499.762           |
| 49      | Mazarrón Urb. Avda. del Mar y C/ Océano Atlántico        | 20.812.932 | 93      | Librilla Pav. Plaza Rocío y otras                                                                                                               | 28.091.729           |
| 50      | Molina de S. Ordenación y Rep. Serv. Urb. Avda. Estación | 36.509.007 | 94      | Mazarrón Pav. C/ Purísima y otras                                                                                                               | 15.381.659           |
| 51      | Molina de S. Ordenación y Rep. Serv. Urb. Bº San Jaime   | 19.864.247 | 95      | Mazarrón Pav. Aceras y Alumbrado Avda. C. Cálida                                                                                                | 20.000.000           |
| 52      | Santomera Urbanización Unidad Act. nº 8 Siscar           | 18.447.711 | 96      | Mazarrón Pav. Aceras C/ Santsa Teresa, San Hilario                                                                                              | 12.000.000           |
| 53      | Santomera Intersección Con. Viejo Orihuela               | 28.165.235 | 97      | Mazarrón Pav. Aceras C/ Progreso, Carmen, etc.                                                                                                  | 12.000.000           |
| 54      | Ulea Acond. Accesos C/ Cervantes y Reguerón              | 3.057.146  | 98      | Molina de S. Reposición Servicios Urb. Bº San Roque                                                                                             | 42.337.083           |
| 55      | Ulea Rep. Servicios Urb. C/ Nueva....                    | 6.608.723  | 99      | Molina de S. Reposición servicios Urb. C/ San Ignacio                                                                                           | 33.322.981           |
| 56      | Yecla Pav. y Saneam. Concejal Sebastián Pérez            | 99.824.999 | 100     | Moratalla Pav. Calles Vaquero. Cantón....                                                                                                       | 16.000.000           |
| 57      | Ulea Servicios Urb. Calles Cementerio                    | 5.716.050  | 101     | Moratalla Pav. Calles Fuero Cuenca, Tambla...                                                                                                   | 19.222.666           |
| 58      | Abanilla Red. Saneam. Los Fernandos y Dep. Cañada        | 5.900.000  | 102     | Moratalla Pav. y Serv. Calar de la Santa                                                                                                        | 15.000.000           |
| 59      | C. del Río Saneamiento Agua Potable y Pav. Rodeos        | 19.787.986 | 103     | Pliego Mejora Inf. Urbana Plaza y C/ Almendro                                                                                                   | 26.510.646           |
| 60      | Lorquí Saneamiento Agua y Pav. C/ Altos Moros            | 13.880.466 | 104     | P.Lumbreras Pav. Barranco la Venta y C/ Iryda                                                                                                   | 17.459.951           |
| 61      | Mula Renov. Red Abast., Saneam. C/ Atarre y ...          | 54.633.502 | 105     | P.Lumbreras Pav. Aceras C/ García Carrasco y Orfeón                                                                                             | 24.270.615           |
| 62      | Alcázares Piscina Cubierta 1ª Fase                       | 81.498.551 | 106     | Ricote Renov. y Ampl. Pavimentos Cementerio y ..                                                                                                | 15.041.246           |
| 63      | Calasparra Reposición Polideportivo Municipal            | 6.000.000  | 107     | San Javier Pav. Calles C. Castillo y otra La Ribera                                                                                             | 23.914.560           |
| 64      | Alcantarilla Abastecimiento Agua y Aceras C/ Mayor       | 53.951.522 | 108     | San Javier Pav. Calles Peral, Limoneros, Etc. Mirador                                                                                           | 10.484.370           |
| 65      | Fortuna Mejoras Urb. C/ Santo Tomás, Colón...            | 18.879.245 | 109     | San Javier Pav. Aceras Gran Vía La Manga                                                                                                        | 21.130.527           |
| 66      | Fortuna Colector y Depuradora en Jineta                  | 11.057.494 | 110     | San Pedro Pav. Calles La Coruña y 12 más                                                                                                        | 9.641.640            |
| 67      | Jumilla Mejora Red Agua Potable C/ C. del Castillo       | 18.551.041 | 111     | San Pedro Rep. Aceras Gral. Cisneros. Belén....                                                                                                 | 20.777.219           |
| 68      | Jumilla Mejora Red Alcantarillado C/ Calvario            | 39.692.310 | 112     | T. Pacheco Pav. Calle Roldán, Lo Ferro y otras                                                                                                  | 33.466.340           |
| 69      | Ulea Rep. Serv. Agua Potable C/ Ramón y Cajal            | 4.900.444  | 113     | T. Pacheco Remod. Plaza Dr. Amalio F. Delgado                                                                                                   | 15.485.693           |
| 70      | Abanilla Pav. C/ Mercado y otras Macisvenda              | 6.000.000  | 114     | T. Pacheco Remod. Plaza España Bº Rosario                                                                                                       | 8.000.000            |
| 71      | Abarán Pav. Casco Antiguo Rafael Alberti y ...           | 18.226.596 | 115     | T. Pacheco Pav. Aceras Avda. Constitución                                                                                                       | 5.428.714            |
| 72      | Abarán Pav. y Rem. Calles Escultor Salzillo y ....       | 29.951.978 | 116     | T. Pacheco Pav. Calles Balsicas, Dolores y Roldán                                                                                               | 10.515.007           |
| 73      | Albudeite Pav. C/ Molino Pleiteras y otros               | 20.846.143 | 117     | T. Pacheco Pav. Calzadas y Aceras C/ I. Esperanto                                                                                               | 29.896.590           |
| 74      | Alcantarilla Pav. y Jardinería, Bº Florentino Gómez      | 21.685.322 | 118     | T. Cotillas Pav. Calzadas y Aceras Bº Florida                                                                                                   | 35.423.730           |
| 75      | Alhama Pav. Calles zona Norte y otras                    | 63.693.874 | 119     | Totana Pav. M.D. Ctra. Mazarrón                                                                                                                 | 29.319.186           |
| 76      | Archena Pav. Calles afectadas Encauzamiento Acequia      | 10.186.266 | 120     | La Unión Rep. Vial C/ Mayor, San Vicente. .                                                                                                     | 45.253.350           |
| 77      | Beniel Pav. C/ Calvo Sotelo y otras                      | 34.942.583 | 121     | Villanueva Pav. y Jardinería Plaza Bº del Carmen                                                                                                | 6.384.965            |
| 78      | Bullas Pav. C/ La Rafa, Cárcel y otras                   | 16.265.518 | 122     | Villanueva Rep. Servicios Urb. C/ Conde Floridablanca                                                                                           | 13.960.853           |
| 79      | Bullas Pav. Calles Parque, Falla y otras                 | 5.892.205  | 123     | Archena Ensanche y Acond. Ctra. Algaida-Torraos                                                                                                 | 16.147.968           |
| 80      | Calasparra Pav. C/ Esparragal, Placeta, Barrero...       | 6.000.000  | 124     | Totana Encauzamiento Rambla Las Peras                                                                                                           | 18.000.000           |
| 81      | Calasparra Acond. C/s. 1º de Mayo y 6 más                | 7.044.000  |         | SUMA                                                                                                                                            | 2.398.822.771        |
| 82      | Caravaca Mejora Inf. C/ Mayor y adyacentes               | 97.273.037 |         | Orientación y Asistencia Técnica, Imprevistos, tanto de este Plan, como de ejercicios anteriores e incluso para dotar algún Plan Complementario | 25.650.000           |
| 83      | Caravaca Pav., Alumbrado, Señ. C/ R. Argentina           | 45.487.060 |         | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                    | <b>2.424.472.771</b> |
| 84      | Cehegín Pav. Viales Parque Arrón                         | 18.315.596 |         |                                                                                                                                                 |                      |
| 85      | Cehegín Pav. C/ General Carreño, Navas, Placeta...       | 6.646.714  |         |                                                                                                                                                 |                      |
| 86      | Cehegín Pav. C/ Nueva, Arco de la Plaza y otras          | 5.926.119  |         |                                                                                                                                                 |                      |

## B) Plan Complementario al anterior

| Nº AYTº          | DENOMINACION                                | IMPORTE    | Nº AYTº          | DENOMINACION                                | IMPORTE            |
|------------------|---------------------------------------------|------------|------------------|---------------------------------------------|--------------------|
| 125 Calasparra   | Restauración Reloj en la Torre....          | 2 041 600  | 164 Lorquí       | Saneamiento, Agua y Pav C/ García Lorca     | 8 125.012          |
| 126 Calasparra   | Sustitución Calderas Ayuntamiento           | 2 578 534  | 165 Santomera    | Colector Aguas Pluviales desde C/ Gloria a  | 39 283 996         |
| 127 Ojós         | Adaptación y reforma Ayuntamiento y Consul. | 3 138 436  | 166 Santomera    | Mejora Red salida aguas Pluviales en Plaza  | 3.772.000          |
| 128 Ojós         | Adecuación Salón sesiones Ayuntamiento      | 3.081.730  | 167 Totana       | Colector Bº San Fco. de Asís                | 9 032.988          |
| 129 Abanilla     | Alumbrado Con Pereteros y otros             | 3.627.000  | 168 Calasparra   | Actuaciones Recinto Ferial                  | 3 500.000          |
| 130 Aledo        | Alumbrado Pº Caserio Las Canales            | 4.941.568  | 169 Alcázares    | Piscina Cubierta II Fase                    | 81 498 551         |
| 131 Alguazas     | Rep. Alumbrado Pº J. Benavente.             | 6.147.124  | 170 Archena      | Parque educativo Polígono O.P.              | 11.552 199         |
| 132 Archena      | Renovación Alumbrado Calles Ramón y Cajal   | 5.542 387  | 171 Santomera    | Abastecimiento y Saneamiento Sector J.      | 4.985 550          |
| 133 Beniel       | Alumbrado Pº Ctra. Mojón-Zeneta             | 3.607 998  | 172 Abanilla     | Pav. Abanilla, Macisvenda, El Cantón        | 13 127 356         |
| 134 Beniel       | Renovación y mejora Alumbrado Mojón         | 8.187.348  | 173 Abarán       | Pav. C/S Casco y Hoya del Campo             | 6 322.840          |
| 135 Beniel       | Alumbrado Pº Cnos. Azalea y Parres          | 6.193.081  | 174 Aguilas      | Rep. Pav. C/ Aguilas, Mª Cristina..         | 13 871 299         |
| 136 Blanca       | Alumbrado Pº Ctra. Estación, Unamuno, etc.  | 7.012.181  | 175 Albudeite    | Pav. Aceras Avda. de la Paz                 | 4.118.781          |
| 137 Bullas       | Alumbrado Bº Francés                        | 4.406.627  | 176 Alhama       | Apertura Prolongación Isla Cebú             | 12.500 000         |
| 138 Bullas       | Alumbrado Bº San José                       | 10 526 588 | 177 Archena      | Reposición Aceras y Telefonía Riosol        | 5.000.000          |
| 139 C. del Río   | Alumbrado p Natural y C/ Polideportivo      | 4.200.002  | 178 Archena      | Pav. Calles Casco Urbano, Algaida...        | 5 699 866          |
| 140 Jumilla      | Mejora Alumbrado Bº San Juan                | 17 954 007 | 179 Bullas       | Pav. C/ Romero y Red Pluviales Vent.        | 6 772 760          |
| 141 Jumilla      | Mejora Alumbrado zona centro                | 21.096 824 | 180 Caravaca     | Pav. C/ Planchas y Galera                   | 9 766 520          |
| 142 Jumilla      | Mejora Alumbrado Ronda Poniente y Acceso    | 21.047.905 | 181 Caravaca     | Pav. C/ Arbizu y Canalejas                  | 12.124 999         |
| 143 Lorquí       | Remodelación Alumbrado C/ Velazquez         | 7 127.376  | 182 Caravaca     | Pav. C/ Chirinas y otras                    | 12 644.473         |
| 144 Moratalla    | Iluminación ornamental y varios             | 8.000 000  | 183 Cieza        | Reinodelación y Acond. C/ Hontana           | 35 000 000         |
| 145 P. Lumbreras | Alumbrado Pº Barrio Cabildo y otros         | 11 059 091 | 184 Cieza        | Pav. Avda. Abarán, Margen Derecho           | 5.900 000          |
| 146 San Javier   | Reposición Alumbrado Pº Colón. La Ribera    | 11 978 160 | 185 F Alamo      | Urb. Calles Los Gorriones, Pinilla....      | 19.752 277         |
| 147 San Pedro    | Inst Alumbrado Pº Campo Futbol Lo Pagán     | 27.561 600 | 186 Librilla     | Pav. Plaza Cruz y otras                     | 4.116.121          |
| 148 San Pedro    | Inst Alumbrado Pº Bº San Juan               | 9.465.600  | 187 Mazarrón     | Pav. C/ Isla, Avda. Constitución y otras    | 7 490.788          |
| 149 Torres de C. | Alumbrado J. Selgas y otras                 | 3 674 790  | 188 Molina de S. | Reposición firme diversas Calles Bº S. José | 5 207 837          |
| 150 La Unión     | Alumbrado Pº C/ Palafox y otras             | 8 480.259  | 189 Molina de S. | Rep firme C/ Mayor, Calvario, Gran Vía      | 9 149.741          |
| 151 Villanueva   | Renovación Alumbrado Plaza Constitución     | 3.703.627  | 190 Pliego       | Pav. Calzadas y Aceras Con. Nuevo           | 6.233.775          |
| 152 Ceutí        | Valla, Cerramiento y Pérgola Parque         | 13.858.297 | 191 Ricote       | Urbanización C/ Constitución                | 3.647 669          |
| 153 Ceutí        | Pista Educación Vial y Cerramiento          | 9.955.067  | 192 T. Pacheco   | Pav. Calzadas y aceras C/. A. León          | 5.871 603          |
| 154 Alcantarilla | Ord. y Rep. Servicios Urb. San Pablo        | 6.668 816  | 193 T. Pacheco   | Rehab. Peatonal y Pav. C/ Mayor             | 23 609 221         |
| 155 Alcantarilla | Ord. y Rep. Servicios Urb. Casco            | 17.392.628 | 194 T. Pacheco   | Pav. Calzadas C/ Nicolas Villacis y 10 mas  | 10.155.885         |
| 156 Bullas       | Urbanización Calle Huerta                   | 6 152.871  | 195 T. Pacheco   | Rehab. Peatonal y Pav. Avda. Fontes         | 21 360.240         |
| 157 Mazarrón     | Urb Bº San Antonio Cañada Gallego           | 7.689 311  | 196 La Unión     | Rep. Viano Pablo Iglesias y Travesía        | 8 368.660          |
| 158 Molina de S. | Reposición Servicios C/. Asociación         | 13.690.462 | 197 Villanueva   | Rep. firme varias calles Bº del Carmen      | 3 548.294          |
| 159 Yecla        | Pavimentación y Sanéam. C/ Once Vigas...    | 38.228 426 | 198 Mazarrón     | Regulación Semafórica Avda. Constitución    | 3 499 700          |
| 160 Calasparra   | Ampliación Fosas y otras Cementerio         | 3.450 000  | 199 Torres de C. | Pavimentación y Aceras C/ Rosales           | 2 452 272          |
| 161 Totana       | Fosas en el Cementerio                      | 7.204 568  | 200 Santomera    | Canalización integral Acequia Zairaiche     | 4.970.264          |
| 162 Ulea         | Rep Servicios y Pav. Cementerio             | 3.447.605  |                  |                                             |                    |
| 163 Fortuna      | Colector Residuales Los Baños               | 10 009.871 |                  | <b>TOTAL</b>                                | <b>808.162.902</b> |

## C) Programa Operativo Local

| Nº  | AYTº         | DENOMINACION                                                                                                        | IMPORTE    |
|-----|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 213 | Abanilla     | Repar. cnos. de la Huerta y Baina, en Mahoya                                                                        | 12.864.444 |
| 214 | Cehegín      | Mejora cnos. Valentín y Cortijo Bojas                                                                               | 5.991.792  |
| 215 | Ceuti        | Mejora cnos. Almazara, Ctra. Alguazas junto Cementerio, etc.                                                        | 16.271.511 |
| 216 | Jumilla      | Mejora firme vial conexión Bº San Antón con Travesía CN-344                                                         | 20.583.333 |
| 217 | Lorquí       | Reparación cnos. de La Ermita, Capellanía, de la Venta, etc. en La Anchosa                                          | 10.292.464 |
| 218 | Molina de S  | Refuerzo de firme del cno. del Chorríco y acondicionamiento accesos al casco urbano                                 | 45.710.687 |
| 219 | Mula         | Reparación cnos. San Sebastián y Herrero                                                                            | 18.142.222 |
| 220 | San Javier   | Reparación cnos. Casas Blancas, San Blas y Casas de la Tejera, en diseminados                                       | 9.698.889  |
| 221 | Santomera    | Mejora cno. de la Acequia de Zaraiche                                                                               | 12.205.556 |
| 222 | Torres de C. | Reparación cno. de San Juan                                                                                         | 15.998.899 |
| 223 | Totana       | Reparación cnos. de la Escuela, Turbinto y Juan de la Pura                                                          | 21.333.908 |
| 224 | Aguilas      | Cubrición pista de usos múltiples para infraestructura turística                                                    | 7.968.235  |
| 225 | Blanca       | Ampliación de infraestructura para actividades turísticas, fase II                                                  | 9.302.222  |
| 226 | Bullas       | Construcción de centro para ocio y escuela de música                                                                | 18.000.000 |
| 227 | Calasparra   | Ampliación zona industrial: prolongación c/ Libertad                                                                | 3.200.000  |
| 228 | Calasparra   | Mejoras instalaciones turísticas de Los Viveros y Las Lomas de La Virgen                                            | 8.244.444  |
| 229 | Cieza        | Acondic. Paseo Ribereño margen izqda. del Río Segura para actividades ocio-deportivas                               | 88.027.705 |
| 230 | Yecla        | Infraestructura turística: Remodelación Complejo Polideportivo "Las Pozas", fase II                                 | 40.088.317 |
| 231 | Abarán       | Saneam. y abastec. c/s: Yelo Valentino, Fernando Gómez, Virgen del Oro y otras                                      | 12.371.111 |
| 232 | Aguilas      | Colector aguas pluviales en C/ Lotería                                                                              | 14.777.602 |
| 233 | Alcantarilla | Saneamiento. y abastecimiento. agua c/s Cura, F. López Hurtado y otras en Bº Florentino Gómez                       | 20.800.367 |
| 234 | Alguazas     | Saneam. y agua potable en c/s Parcela del Instituto                                                                 | 12.916.108 |
| 235 | Alhama       | Mejora redes de saneam. zona Norte, c/s Alredo, Isaac Albéniz, etc.                                                 | 30.000.000 |
| 236 | Archena      | Dotación servicios de Colector de aguas pluviales y saneamiento en Ctra. Bañero                                     | 16.199.999 |
| 237 | Calasparra   | Reposición serv. de abastec. en C/ Piedad                                                                           | 3.400.000  |
| 238 | Caravaca     | Dotación y mejora de alcantarillado C/ Larga y adyacentes                                                           | 12.076.473 |
| 239 | Caravaca     | Redes de alcant. y agua c/s casco urbano y pedanías de La Encarnación, Prados, Pinilla y Benablón                   | 13.981.200 |
| 240 | Cehegín      | Red de distribución de agua en Cañada de Canara, Campillo, y c/s Caridad y otras, y saneam. en c/s Caravaca y otras | 11.821.541 |
| 241 | Fortuna      | Impulsión Depósito Los Baños desde M. C. T., sitios en                                                              |            |

| Nº   | AYTº                 | DENOMINACION                                                                                | IMPORTE     |
|------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 242  | F. Alamo             | Colectores de pluviales en la C/ Juego de Bolos, en la Ronda de Las Palas                   | 24.759.446  |
| 243  | Mazarrón             | Arteria de agua potable en la Ctra. Aguilas                                                 | 16.138.092  |
| 244  | Moratala             | Abastec. agua potable a los Cantos y Zaén                                                   | 17.577.041  |
| 245  | P. Lumbreras         | Saneam. y abastec. c/s Calasparra y otras                                                   | 17.105.812  |
| 246  | S. Pedro del Pinatar | Colector de alcantarillado en el Bº Nuevo C/ Caridad                                        | 9.235.556   |
| 247  | T. Pacheco           | Red de saneamiento IV fase y E.D.A.R. en la pedanía de El Jimenado                          | 12.700.000  |
| 248  | La Unión             | Abastecimiento de agua en Transversales C/ Mayor, c/s Andrés Pedreño, Numancia, Bailén, etc | 17.834.401  |
| SUMA |                      |                                                                                             | 640.844.056 |

## D) Programa Complementario al anterior

| Nº  | AYTº         | DENOMINACION                                                                                                  | IMPORTE    |
|-----|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 249 | Ceuti        | Mejora caminos de servicios de la variante MU-533                                                             | 5.220.201  |
| 250 | Moratala     | Afirmado en caminos del Campo de Béjar                                                                        | 6.930.541  |
| 251 | San Javier   | Reparac. cnos. Cañarredonda, Los Tones y Roda                                                                 | 4.801.147  |
| 252 | Torres de C. | Reparación camino de La Loma de acceso al camino de San Juan                                                  | 4.945.786  |
| 253 | Totana       | Reparación segundo tramo camino de Los Morenos                                                                | 4.508.889  |
| 254 | Yecla        | Infraestructura turística: Remodelación Complejo Polideportivo "Las Pozas", fase III                          | 28.683.834 |
| 255 | Yecla        | Infraestructura turística: Remodelación Complejo Polideportivo "Las Pozas", fase IV                           | 6.224.351  |
| 256 | Abanilla     | Red saneam. Pedanía Cañada de La Leña                                                                         | 11.960.348 |
| 257 | Aguilas      | Renovación red agua potable c/ Juan Carlos I y Buenavista. y alcantarillado Ctra. de Lorca                    | 10.762.096 |
| 258 | Alcantarilla | Repos. serv. alcant. y agua en C/ Churruca                                                                    | 11.002.946 |
| 259 | Alcantarilla | Repos. serv. alcant. y agua en Avda. Santa Ana y C/ Alcalde Francisco Corona                                  | 11.130.350 |
| 260 | Alhama       | Colector C/ Perdiz y otras                                                                                    | 11.500.000 |
| 261 | Archena      | Mejora y renovación servicio de abastec. en Villanías c/s Paraguay y Perú                                     | 8.164.356  |
| 262 | Archena      | Mejora y renovación servicios de abast. y saneam. en urbanización Río Sol, c/s Río Tajo, Río Sena, etc.       | 5.497.459  |
| 263 | Blanca       | Sustituc. alcant. y red agua C/ Generalísimo                                                                  | 9.149.742  |
| 264 | Bullas       | Colector general de aguas residuales desde C/ Rosalía de Castro hasta Avda. de Murcia                         | 8.659.265  |
| 265 | Calasparra   | Desvío de aguas pluviales en C/ Goya                                                                          | 4.000.000  |
| 266 | Caravaca     | Mejora abastecimiento de agua en Los Prados (Cno. Hoyuela) y La Encarnación (El Cortijico y Cortijo el Sordo) | 6.295.453  |
| 267 | Cieza        | Abastecimiento Avda. de Abarán (margen izquierda)                                                             | 21.300.000 |

| Nº  | AYTº                | DENOMINACION                                                                                            | IMPORTE            |
|-----|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 269 | Jumilla             | Mejora saneam. y agua potable C/ Zorrilla y otras                                                       | 26.370.715         |
| 270 | Jumilla             | Mejora de los servicios de alcantarillado y agua potable en C/s Ramón y Cajal y otras                   | 24.358.406         |
| 271 | Mazarrón            | Red de agua potable en Las Balsicas y red de agua y saneam. en C/ Océano Atlántico                      | 8.566.993          |
| 272 | Molina de S         | Repos. servicios. generales agua potable y saneamiento en Paraje "La Barceloneta", del Bº de La Brancha | 6.010.160          |
| 273 | S Pedro del Pinatar | Alcantarillado c/s Ramón y Cajal, Trucharte y Batalla del Salado                                        | 8.434.128          |
| 274 | T. Pacheco          | Red de sanea. en Pedanía Los Cachimanes                                                                 | 10.000.000         |
| 275 | La Unión            | Completar saneamiento en zona C.P. de El Garbanzal (c/ Méndez Núñez, Martillo, etc.)                    | 8.538.000          |
| 276 | La Unión            | Reposición red de agua en C/ Jacinto Conesa y Siete de Marzo                                            | 7.377.600          |
|     |                     | <b>SUMA</b>                                                                                             | <b>291.372.520</b> |

Murcia a 29 de Diciembre de 1997.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 7 ANUNCIO de subasta pública para la venta de una partida de azúcar.

Convocada para el día 24 de noviembre primera subasta para la venta de una partida de 2.000 kilos de azúcar blanquilla, fue declarada desierta. Procede realizar segunda y tercera convocatoria para la realización de subasta.

#### 1) Entidad que realiza la subasta pública.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

c) Número de expediente: 1/97.

#### 2) Naturaleza de los bienes a subastar.

Partida de azúcar blanquilla, envasada en 40 sacos de 50 kilos/unidad, con un total de 2.000 kilos, procedentes de decomiso.

#### 3) Fecha de la Orden que aprueba la subasta.

Orden de 4 de julio de 1997, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que dispone se proceda a la venta en subasta pública de la partida de azúcar descrita en 2).

#### 3) Día, hora y local para la celebración de la subasta.

Primera subasta el día 29 de enero de 1998 y se-

13 horas en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza de Juan XXIII, número 4, Murcia.

#### 5) Mesa ante la que se celebrará la subasta.

La mesa ante la que ha de celebrarse la subasta, está compuesta por:

—Presidente: Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias o funcionario designado para sustituirle.

—Secretario: Jefe Servicio Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua o funcionario designado para sustituirle.

—Vocal: Funcionario de la Dirección General de Patrimonio designado por el Director General de Patrimonio.

—Vocal: Interventor de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

#### 6) Lugar en el que se encuentra la mercancía a subastar.

La mercancía descrita en el apartado 2), se encuentra depositada en el Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Molina de Segura, sito en calle Gutiérrez Mellado, número 17, teléfono 64 33 99.

#### 7) Cantidad que ha de servir de tipo para la subasta.

La Orden de 4 de julio de 1997 del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, fija el tipo para la subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas). Se fija como tipo para la segunda subasta el resultante de aplicar un 15% de reducción al tipo inicial. Para la tercera subasta se fija como tipo el resultante de aplicar una reducción del 15% al de la segunda.

#### 8) Tipo licitación.

La presentación de ofertas se realizará en sobre cerrado ante la Mesa de la subasta el día y hora fijados para la realización de la misma.

#### 9) Depósito previo.

Se establece un depósito del veinte por ciento (20%) de la cantidad fijado como tipo para la subasta, que se realizará ante la Mesa de la subasta el día y hora fijados para la realización de la misma.

#### 10) Adjudicación de la subasta.

Aprobada, en su caso, una de las ofertas presentadas, el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, adjudicará por Orden la mercancía descrita en 2). Notificada esta Orden al interesado, dispondrá de 15 días para hacer efectivo el ingreso de la cantidad aprobada en la subasta.

Murcia a 30 de diciembre de 1997.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias,

### III. Administración de Justicia

Número 17555

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

##### EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 282/94, a instancia del Procurador Sr. Fernández Herrera, en nombre y representación de Banco Zaragozano, S.A., contra Josefa Gambín López y Manuel López Cremades, sobre reclamación de 404.561 pesetas de principal, intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 79, de esta ciudad, planta 3.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no

Séptima.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

##### Bienes objeto de subasta:

Urbana: Casa de planta baja y alta, cubierta de tejado, siendo el total construido de 158 metros cuadrados, asentada sobre un solar de 99 metros cuadrados, en la calle Saavedra Fajardo, número 46, en el término de Molina de Segura.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.019, folio 113, finca número 9.748.

Valoración: 3.650.000 pesetas.

En Molina de Segura a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 17543

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

##### EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 204/97, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En nombre de S.M. El Rey. En Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 204/97, sobre amenazas, tramitados sin intervención del Ministerio Fiscal, y no habiendo comparecido Mariano Gómez Martínez.

##### Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Mariano Gómez Martínez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, en nombre de S.M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado

Número 17637

**DE LO SOCIAL NÚMERO  
UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández- Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de D.<sup>a</sup> Beatriz Ortas Romero, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, sobre despido, registrado con el número D-697/97, se ha dictado Sentencia cuya fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Beatriz Ortas Romero, contra Carmichael Corporation, S. L. y Fogasa, declaro improcedente el despido, y declaro resuelto el contrato laboral que unía a las partes, condeno al empresario a que le abone la indemnización que se dice más adelante; se condena al empresario además a que en cualquier caso abone los salarios de trámite sobre los declarados probados desde el día del despido 1-10-97 hasta el de la fecha de la presente resolución, el importe de la indemnización principal y el de los salarios de tramitación constituyen la cantidad objeto de la condena a los fines del recurso. La indemnización principal a pagar es la siguiente: noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho pesetas (92.788 ptas.). Y los salarios de trámite ascienden a cuatrocientas sesenta mil setecientos cuarenta pesetas (460.740 ptas.).

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de Justicia Gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el núm. 3052 en el Banco Bilbao- Vizcaya, en la C/ Mayor 27 de Cartagena, (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así mismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 ptas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente Edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 17638

**DE LO SOCIAL NÚMERO  
UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández- Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de D.<sup>a</sup> María José Perón Marín, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, sobre despido, registrado con el número D-698/97, se ha dictado Sentencia cuya fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por María José Perón Marín, contra Carmichael Corporation, S. L. y Fogasa, declaro improcedente el despido, y declaro resuelto el contrato laboral que unía a las partes, condeno al empresario a que le abone la indemnización que se dice más adelante; se condena al empresario además a que en cualquier caso abone los salarios de trámite sobre los declarados probados desde el día del despido 1-10-97 hasta el de la fecha de la presente resolución, el importe de la indemnización principal y el de los salarios de tramitación constituyen la cantidad objeto de la condena a los fines del recurso. La indemnización principal a pagar es la siguiente: cincuenta y cinco mil ochenta y dos pesetas (55.082 ptas.). Y los salarios de trámite ascienden a trescientas ochenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas (382.250 ptas.).

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de Justicia Gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el núm. 3052 en el Banco Bilbao- Vizcaya, en la C/ Mayor 27 de Cartagena, (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así mismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 ptas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente Edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 17639

**DE LO SOCIAL NÚMERO  
UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández- Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de D.ª María José Velez Gallego, contra Carmichael Corporation, S.L., y Fogasa, sobre despido, registrado con el número D-699/97, se ha dictado Sentencia cuya fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por María José Velez Gallego, contra Carmichael Corporation, S. L. y Fogasa, declaro improcedente el despido, y declaro resuelto el contrato laboral que unía a las partes, condeno al empresario a que le abone la indemnización que se dice más adelante; se condena al empresario además a que en cualquier caso abone los salarios de trámite sobre los declarados probados desde el día del despido 1-10-97 hasta el de la fecha de la presente resolución, el importe de la indemnización principal y el de los salarios de tramitación constituyen la cantidad objeto de la condena a los fines del recurso. La indemnización principal a pagar es la siguiente: cincuenta y cinco mil ochenta y dos pesetas (55.082 ptas.). Y los salarios de trámite ascienden a trescientas ochenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas (382.250 ptas.).

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de Justicia Gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el núm. 3052 en el Banco Bilbao- Vizcaya, en la C/ Mayor 27 de Cartagena, (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así mismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 ptas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente Edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 17627

**DE LO SOCIAL NÚMERO  
UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández- Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de D.ª María del Pilar Conn, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, sobre despido, registrado con el número D-700/97, se ha dictado Sentencia cuya fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por María del Pilar Conn, contra Carmichael Corporation, S. L. y Fogasa, declaro improcedente el despido, y declaro resuelto el contrato laboral que unía a las partes, condeno al empresario a que le abone la indemnización que se dice más adelante; se condena al empresario además a que en cualquier caso abone los salarios de trámite sobre los declarados probados desde el día del despido 1-10-97 hasta el de la fecha de la presente resolución, el importe de la indemnización principal y el de los salarios de tramitación constituyen la cantidad objeto de la condena a los fines del recurso. La indemnización principal a pagar es la siguiente: sesenta y seis mil trescientas noventa y una pesetas (66.391 ptas.). Y los salarios de trámite ascienden a cuatrocientas sesenta mil setecientas veinte pesetas (460.720 ptas.).

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de Justicia Gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el núm. 3052 en el Banco Bilbao- Vizcaya, en la C/ Mayor 27 de Cartagena, (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así mismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 ptas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente Edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 17628

**DE LO SOCIAL NÚMERO  
UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández- Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de D.<sup>a</sup> Teresa Ruiz Martínez, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, sobre despido, registrado con el número D-701/97, se ha dictado Sentencia cuya fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Teresa Ruiz Martínez, contra Carmichael Corporation, S. L. y Fogasa, declaro improcedente el despido, y declaro resuelto el contrato laboral que unía a las partes, condeno al empresario a que le abone la indemnización que se dice más adelante; se condena al empresario además a que en cualquier caso abone los salarios de trámite sobre los declarados probados desde el día del despido 1-10-97 hasta el de la fecha de la presente resolución, el importe de la indemnización principal y el de los salarios de tramitación constituyen la cantidad objeto de la condena a los fines del recurso. La indemnización principal a pagar es la siguiente: noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho pesetas (92.788 ptas.). Y los salarios de trámite ascienden a cuatrocientas sesenta mil setecientos cuarenta pesetas (460.740 ptas.).

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de Justicia Gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el núm. 3052 en el Banco Bilbao- Vizcaya, en la C/ Mayor 27 de Cartagena, (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así mismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 ptas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente Edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 17629

**DE LO SOCIAL NÚMERO  
UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández- Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de D.<sup>a</sup> Eva María García Iturriozbeitia, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, sobre despido, registrado con el número D-695/97, se ha dictado Sentencia cuya fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Eva María García Iturriozbeitia, contra Carmichael Corporation, S. L. y Fogasa, declaro improcedente el despido, y declaro resuelto el contrato laboral que unía a las partes, condeno al empresario a que le abone la indemnización que se dice más adelante; se condena al empresario además a que en cualquier caso abone los salarios de trámite sobre los declarados probados desde el día del despido 1-10-97 hasta el de la fecha de la presente resolución, el importe de la indemnización principal y el de los salarios de tramitación constituyen la cantidad objeto de la condena a los fines del recurso. La indemnización principal a pagar es la siguiente: noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho pesetas (92.788 ptas.). Y los salarios de trámite ascienden a cuatrocientas sesenta mil setecientos cuarenta pesetas (460.740 ptas.).

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de Justicia Gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el núm. 3052 en el Banco Bilbao- Vizcaya, en la C/ Mayor 27 de Cartagena, (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Así mismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 ptas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente Edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 17590

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Asunción Castaño Panalva; Secretaria del Juzgado de Instancia Número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 402/96, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya S.A., contra la mercantil Sur 87 S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciocho, de febrero-98 a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera: Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día diecisiete de marzo-98 a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintidós de abril-98 a las diez treinta horas de su mañana que se celebrará sin sujeción a tipo,

debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorarla la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bien que se saca a subasta y su valor:**

Número cuatro.— Local comercial número cuatro. Situado en la planta baja del edificio, a nivel de calle. Tiene su acceso independiente a través de la calle Océano Atlántico. Tiene una superficie construida de 92,35 m<sup>2</sup>. Linda: al frente entrando, Oeste, calle Océano Atlántico, espacio libre de edificación y acera del edificio por medio; fondo, Este, portal del edificio, y, lindero Este del mismo; derecha, Sur, local comercial número cinco; izquierda, Norte, zaguán y portal del edificio; suelo, con la cimentación del edificio; y, techo, con el suelo del local comercial número nueve. Le corresponde el uso privativo y exclusivo del espacio libre de edificación existente entre su fachada y la acera del edificio, precisamente en la anchura de su fachada. Cuota: 2,88%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registrál número 35.807.

Tipo 20.443.500 Ptas.

Número Cinco.— Local comercial número cinco. Está situado en la planta baja del edificio, a nivel de calle. Tiene su acceso independiente a través de la calle Océano Atlántico. Tiene una superficie construida de 60,61 m<sup>2</sup>. Linda: al frente entrando, Oeste, calle Océano Atlántico; zona libre de edificación y acera del edificio por medio; fondo, lindero Este del edificio; derecha, locales comerciales números seis y siete; izquierda, local comercial número cuatro; por el suelo, con la cimentación del edificio; y, por el techo, con el suelo del local comercial número nueve. Le corresponde el uso privativo y exclusivo del espacio libre de edificación existente entre su fachada y la acera del edificio, precisamente en la anchura de su fachada. Cuota: 1,92%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón finca registrál número 35.809.

Tipo 13.275.000 Ptas.

Número Seis.— Local comercial número seis. Situado en la planta baja del edificio, a nivel de calle. Está haciendo esquina entre las calles Avenida Océano Atlántico y Avenida D. Enrique Tierno Galván. Tiene su acceso independientemente a través de ambas calles. Tiene una superficie construida de 64,90 m<sup>2</sup>. Linda: considerando

su entrada por la calle Océano Atlántico, al frente entrando. Oeste, dicha calle, zona libre de edificación y acera del edificio por medio; fondo, Este, local comercial número siete; derecha, Sur, Avenida de D. Enrique Tierno Galván, zona libre de edificación y acera del edificio por medio; suelo, con la cimentación del edificio; y, techo, con el suelo del local comercial número nueve. Le corresponde el uso privativo y exclusivo del espacio libre de edificación existente entre sus fachadas, a ambas calles y las aceras del edificio, precisamente en la anchura de sus fachadas. Cuota: 2,07%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registrál número 35.811.

Tipo 14.337.000 Ptas.

Número siete.— Local comercial número siete. Está situado en la planta baja del edificio, a nivel de calle. Tiene su acceso independiente a través de la calle Avenida de D. Enrique Tierno Galván. Tiene una superficie de 70,40 m<sup>2</sup>. Linda: al frente entrando, Sur, Avenida de D. Enrique Tierno Galván, zona libre de edificación y acera del edificio por medio; al fondo, Norte, local comercial número cinco; a la izquierda, local comercial número seis; a la derecha, lindero Este del edificio; por el suelo con la cimentación del edificio; y, por el techo, con el suelo del local comercial número nueve. Le corresponde el uso privativo y exclusivo del espacio libre de edificación existente entre su fachada y la acera del edificio, precisamente en la anchura de su fachada. Cuota: 2,24%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registrál número 35.813.

Tipo 15.664.500 Ptas.

Dado en Totana, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 17588

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

### EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 373/96 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, N representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra las finca/s que luego se dirán propiedad de lo/s demandado/s Juan Alcaráz Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la/s mencionada/s finca/s, señalándose para la primera el día once de febrero de 1998 y hora de las 13:00 de su mañana, para la segunda el día once de marzo y hora de las 13:00 de su mañana, y para la tercera el día once de abril y hora de las 13:00 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

ocho de abril y hora de las 13:00 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca diez millones cuatrocientas mil pesetas, para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por ciento del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el BBV 305400001800373/96.

Tercero.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.— Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

### Bienes que salen en subasta

Urbana.— Vivienda situada en planta tercera, sin contar las plantas baja y de semisótano, del edificio denominado Rex sito en la calle Capitanes Ripoll, en la zona del ensanche de la ciudad de Cartagena, es de tipo A, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina baño, aseo de servicio, lavadero, pasos y galería, con una superficie construida de ciento seis metros, treinta y tres decímetros cuadrados y útil de ochenta y seis metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda al oeste o frente, calle Capitanes Ripoll, al este o espalda zona descubierta, al norte finca de Don José Padia Pedrosa y de Don Pedro Gil Sabater, al sur vivienda quince en esta misma planta por su vuelo, la vivienda dieciocho en planta cuarta y por su suelo la vivienda diez en planta segunda.

Inscripción en el Registro de la Propiedad Número Dos de Cartagena, al tomo 2.334, libro 337, folio 106, inscripción segunda, sección San Antón, finca número 34.205.

Dado en Cartagena a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial

Número 17587

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 309/93-A, a instancia del Procurador Don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de Banco Zaragozano, S.A., contra Josefa García Morote, sobre reclamación de 6.970.211 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días dos de marzo de 1998, treinta de marzo de 1998 y veintiocho de abril de 1998, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avda. de Madrid, 70 - tercera planta de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo: para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y, para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20% del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0309/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y, sin que se admitan consignaciones en la mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos

tro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

**Bienes objeto de subasta****Lote Primero:**

a) Rústica, parcela de tierra blanca de secano, en la partida de la Hornera, donde dicen el Panderón, y una superficie de 10.085 m<sup>2</sup> en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 964, folio 103, finca 35.308.

b) Rústica en tierra blanca de secano, en la partida de la Hornera, donde dicen el Panderón y, una superficie de 9.502 m<sup>2</sup> estando atravesada de Norte a Sur por el Camino del Panderón de 6 mts. de ancho, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 898, folio 229, finca 3.007.

c) Rústica, parcela de tierra blanca de secano, en la partida de la Hornera, donde dicen el Panderón, y una superficie de 1.240 m<sup>2</sup> en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 239, finca 10.965.

Total valor fincas en ptda. Panderón: 3.500.000.-

**Lote Segundo:**

a) Rústica, parcela de tierra en blanco, en la partida de la Ribera, sitio Cañada de los Giles, y una superficie de 420 m<sup>2</sup> en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 413, folio 181, finca 13.382.

b) Rústica. Parcela de tierra en blanco, en la partida de la Ribera, sitio Cañada de los Giles, y una superficie de 1.870 m<sup>2</sup> en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 413, folio 183, finca 13.384.

Ribera, sitio Cañada de los Giles, y una superficie de 800 m<sup>2</sup> en el término de Molina de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 413, folio 185, finca 13.386.

d) Rústica, parcela de tierra en blanco, en la partida de la Ribera, sitio Cañada de los Giles, y una superficie de 2.500 m<sup>2</sup> en el término de Molina de Segura, folio 134, finca 12.386.

Total valor fincas en ptda. de la Ribera: 110.000.- pts.

Lote Tercero:

Rústica, parcela de tierra riego de motor y seco, en la partida de la Rambla o La Molineta, y una superficie de 2.709 m<sup>2</sup> en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 463, folio 211, finca 15.326.

Valorada en 1.350.000.- pts.

Lote Cuarto:

Rústica, parcela de tierra de blanco, en la partida de la Rambla, y una superficie de 366 m<sup>2</sup> en el término de Molina de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 388, folio 78, finca 12.409.

Valorada en 200.000.- pts.

Lote Quinto:

Urbana, piso vivienda número veintidós, o piso sexto letra B con una superficie construida de 120,35 m<sup>2</sup> y útil de 95,89 m<sup>2</sup>, sito en la planta séptima, sin contar la baja, de la casa número 78 de la calle de José Antonio, hoy calle Mayor 46, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 406, folio 134, finca 13.096.

Valorada en 11.000.000.- pts.

Dado en Molina de Segura, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 17586

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MULA

### EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de número 237/90-2 promovidos por Banco Español de Crédito S.A., contra Antonio Hernández Martínez, Concepción Blázquez García, Francisco Hernández Martínez, Antonia García

García y Conservas La Rubia S.A., sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día diez de marzo de 1998 a las 12:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda: Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V. oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta: Para caso de segunda subasta se señala el próximo día tres de abril de 1998 a las 12:30 horas; y para caso de tercera el próximo día veintinueve de abril de 1998 a las 12:30 horas.

### Bienes objeto de subasta

— Mitad indivisa de la nuda propiedad de un trozo de tierra seco en el término de Molina de Segura, pago de La Espada o Cabezo de la Albarda, con una cabida de 2 áreas, 79 centiáreas, sobre la que hay edificada una casa de un cuerpo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 90 general y 21 de Molina de Segura, folio 169, finca 3.806. Valorada la mitad indivisa en 680.800 Pts.

— La quinta parte indivisa de una casa situada en Molina de Segura, calle de San Pedro 3, que tiene de superficie de 103,30 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 26, finca 5.582. Valorada en 206.600 pesetas.

— Mitad indivisa de la nuda propiedad de un trozo de tierra seco a cereales en Molina de Segura, pago de Cabezo de la Albarda, con una cabida de 22 áreas, 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 113 general y 26 de Molina de Segura, folio 243, finca 4.658. Valorada la mitad indivisa en 40.000 Pts.

— La Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de un trozo de tierra secano con 15 olivos, situada en Molina de Segura, partido Cañada de Las Eras, con una cabida de 13 áreas, 97 centiáreas, 79 dm<sup>2</sup> y 20 cm<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 124, libro 28, folio 241, finca 5.069. Valorada la tercera parte indivisa de la nuda propiedad en 16.800 Pts.

Dado en Mula, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.

Número 17585

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Marquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 199/97 a instancia de Don Fulgencio López Giménez contra herederos de Don Emilio López Giménez, y contra cuantas personas puedan ser causa habientes de derechos dimanantes de la sociedad, hoy disuelta, «José Pujante Sánchez y Cía. S.A.», y cualesquiera otras personas que pudieran creer tener algún derecho sobre las fincas respecto de las cuales se ejercita la presente acción, se notifica a los mencionados demandados haberse dictado sentencia con fecha 10 de septiembre de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Doña Lourdes Martínez Corbalán Campillo en nombre y representación de Doña Fulgencia López Giménez, contra herederos de Don Emilio López Giménez y personas que pudieran ser causa habientes de derechos de la sociedad José Pujante Sánchez y Cía. S.A., y cualquier otra que pudiera creer tener derechos sobre las fincas debo:

1.— Declarar y declaro la propiedad de Doña Fulgencia López Giménez sobre las viviendas 1º A y 1º B así como las plazas de aparcamiento nº 11 y 12, del edificio ubicado en Murcia C/ Conde Roche nº 2.

2.— Acordar y acuerdo la inscripción de la propiedad declarada en favor de la actora de las fincas registrales número 9.293, 9.295, 9.301 y 9.303 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, cuya descripción consta en las

nio de la presente sentencia con expresión de firmeza, al que se unirá testimonio de la descripción física de las fincas citadas, ante la imposibilidad por disolución de la sociedad José Pujante Sánchez y Cía. S.A., a nombre de la cual están inscritas las fincas propiedad de la actora.

3.— Todo ello sin expresa condena en costas en esta instancia.— Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.— Miguel A. Larrosa.— Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas puedan ser causa habientes de derechos de la sociedad José Pujante Sánchez y Cía. S.A., y cualquier otra que pueda creer tener derechos sobre las fincas, expido el presente que firmo en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 17582

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
DE MULA**

**EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de número 240/96 promovidos por Barclays Bank S.A., contra Antonia Sánchez Palacios, Vicente Sánchez Fernández y María Jesús Palacios Marín, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día treinta y uno de marzo de 1998 a las 12:15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor: y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda: Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V. oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la

Tercera: El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta: Para caso de segunda subasta se señala el próximo día veintisiete de abril de 1998 a las 12:15 horas; y para caso de tercera el próximo día veintiuno de mayo de 1998 a las 12:15 horas.

### Bienes objeto de subasta

— Rústica: Una tierra secano a cereales e inculta a pastos, en la actualidad plantada de almendros, situada en el término municipal de Mula, partido del Arnal, sitio de la Cañada de la Muela. Tiene de cabida 8 hectáreas, 33 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.085, libro 216 de Mula, folio 27, finca 12.070.

Valorada en 2.916.200 Pts.

— Urbana: Una casa situada en término de Bullas, Plaza Temente Flomesta 6. Se compone de dos plantas, distribuidas en diferentes habitaciones, patio y cimbra. Ocupa una superficie de 151 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.031, libro 94 del Ayuntamiento de Bullas, folio 198, finca 3.733.

Valorada en 10.500.000 Pts.

Dado en Mula, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.

Número 17581

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

#### EDICTO

#### Cédula de notificación

En el procedimiento del artículo 131 L.H., número 794/93, de Caja de Ahorros de Murcia, Procurador Sr. Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Encarnación Ortuño Jimeno, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez Sustituto Doña Aurora López Pinar. En San Javier, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, habiéndose celebrado tercera subasta en los autos referenciados, y siendo el precio del remate inferior al tipo de la segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12ª del art. 131 de la L.H., notifíquese al deudor, Doña Encarnación Ortuño Jimeno, que el actor rematante ha ofrecido la cantidad de 4.000.000 pts. por la finca 26.739 y 450.000 pts. por la finca 26.721, y que de acuerdo con lo dispuesto en la citada regla 12ª, el dueño de la finca, o un tercero autorizado, podrá mejorar la postura en plazo de 9 días, debiendo consignar, en tal caso, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 3115/18/79493 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Santiago de la Ribera, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Y siendo desconocido el domicilio de la expresada demandada, notifíquesele esta resolución mediante edictos, que se publicarán en los sitios de costumbre y en el B.O.R.M.

Lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Doña Encarnación Ortuño Jimeno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17580

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

#### EDICTO

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de San Javier (Murcia) en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 318/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador Don Juan Tomás Núñez Sánchez contra Don Francisco Mercader Zapata y Doña María Elena Ugidos Domínguez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día dieciocho de marzo de 1998 y hora de las 10:30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día veintidós de abril de 1998 y hora de las 10:30 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día veinte de mayo de 1998 y hora de las 10:30 celebrándose bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.650.000 ptas. la finca número 6.681 y 7.460.000 ptas. la finca número 16.993 que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75% de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0318/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleva a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

**Finca objeto de la subasta**

1.— Urbana número cuatro. En el paraje de los Cuarteños, término de San Pedro del Pinatar, sobre una parcela de 64 m<sup>2</sup>, vivienda duplex cubierta de tejado tipo B, cuarta de izquierda a derecha según se mira de frente por la calle de su

situación. Tiene una superficie construida de 75 m., 40 dcm<sup>2</sup> de los que 39 m<sup>2</sup> corresponden a la planta baja que está distribuida en porche cubierto a su entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y 36 m, 40 dcm<sup>2</sup> a la planta alta que está distribuida en distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. El resto de la superficie de la parcela o sea 25 m<sup>2</sup> está destinado a patio cubierto en su parte posterior y a una terraza en la confrontación de su fachada. Linda al frente con la calle de su situación; derecha entrando con la vivienda número 5; izquierda, con la número 3; fondo, Don Nicolás Sánchez Pérez. Inscrita en el R. P. San Javier, libro 233, de Pinatar, folio 115 vtº, finca 16.993, inscripción 5.

2.— Urbana. Casa sita en San Javier, partido de Pozo Aledo, Paraje de las Casa del Huerto. Ocupa una superficie construida de 156 m<sup>2</sup>. Linda Norte y Oeste finca de donde se segregó; Sur, herederos de Amalio Meroño Sánchez: Este, Eugenio Zapata Zapata y José Hernández Alcaráz, boquera de herederos por medio. Tiene una participación de una mitad (indivisa) en el aljibe que existe frente a dicha casa, cuya otra mitad pertenece a Doña Josefa Zapata Escudero. Inscrita en el R.P. de San Javier, libro 388, folio 147 vtº, finca 6.861-N, inscripción 6.

San Javier, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 17579

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO****Cédula de notificación**

En el procedimiento de Cognición número 438/96 de Rafael Carmona Martínez, Procurador Sr. Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra D. Francisco José Sanchez Cano (Esp. Art. 144 R.H.), Procurador Sr. Leopoldo González Campillo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Don Antonio López-Alanis Sidrach.

En Murcia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase, siendo firme la sentencia recaída en el presente juicio, como se pide y de conformidad con lo prevenido en el Art. 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a su ejecución por la vía de apremio, a cuyo fin se decreta el embargo de bienes propiedad del demandado Francisco José Sánchez Cano, sin previo requerimiento de pago, en cantidad suficiente a cubrir 385.400 Ptas. de principal más otras 175.000 Ptas. calculadas por intereses y costas, y hallándose

dicho demandado en paradero desconocido se decreta el embargo de los vehículos: MU-5838-AY, MU-102975 y V-01699-R, notificándose al mismo la traba mediante edictos que se publicarán en el B.O. de esta Región y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose para ellos los despachos necesarios.

Y para la anotación y precinto de dichos vehículos líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia y Policía Local de esta capital.

Lo acuerda y firma S.S.: doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco José Sánchez Cano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17578

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hacé saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 353/90 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Inter Regional Mantenimiento y Suministro S.A. y Don Ángel Antonio Giménez Escámez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los referidos demandados que en la subasta celebrada en estos autos se ha ofrecido por la finca número 30.063 del Registro de la Propiedad de Cartagena Número Dos la cantidad de 1.450.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el Art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, apercibiéndoles de que en caso de transcurrir el término antes referido sin que se ejercite alguno de los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados arriba expresados, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a uno de diciembre

Número 17577

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos del procedimiento Juicio Ejecutivo nº 668/97, de Caja de Ahorros de Murcia, Procurador Sr. Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Don Daniel Pérez García, Doña Gloria Cortés Castejón, Don Juan Cortés Castejón, Dña. Antonia García Cano y Doña Gloria Castejón Martínez, por la presente se cita de remate al referido demandado Don Daniel Pérez García y Doña Gloria Cortés Castejón, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si lo convinieren, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador/a que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo será declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: cuatro millones treinta y cinco mil trescientas veintiuna.

Intereses, gastos y costas: un millón.

En Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Citado de remate: Don Daniel Pérez García, Severo Ochoa, 2-2º Dcha., Puente Tocinos (Murcia) y Doña Gloria Cortés Castejón, Severo Ochoa, 2-2º Dcha., Puente Tocinos (Murcia).

Número 17576

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

**Cédula de requerimiento**

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 849/94 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra José Martínez Sánchez, herederos de Don Pedro Martínez Moreno y Amparo Sánchez Rodríguez se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de Resolución Secretaria Doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia, a diecinueve de noviembre de mil novecien-

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia Siete a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en la que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido de los demandados herederos de Don Pedro Martínez Moreno llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido herederos de Don Pedro Martínez Moreno expido el presente en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 17575

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

#### EDICTO

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de Cognición, número 311/96, la comunidad de propietarios urbanización "El Oasis" 1ª fase, Procurador Sr. Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Don Julián García Mollar, Procuradora Sra. Encarnación Muñoz Ros se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez Doña María Esperanza Sánchez de la Vega.

En San Javier, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

El anterior escrito presentado por el procurador Sr. Muñoz Sánchez únase a los autos de su razón, con entrega de

Estando la demandada Doña Emilia García Mollar, en ignorado paradero, practíquese el embargo en los estrados del Juzgado, notificándolo el mismo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

De conformidad con lo solicitado se decreta la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente de los bienes de carácter inmueble propiedad del demandado, registral 15.342 del Registro de la Propiedad de San Javier Número Dos. Para que surta efectividad, diríjase mandamiento por duplicado al mencionado registro, insertándose en el mismo esta resolución haciendo constar que es firme a efectos registrales.

Los despachos librados se entregarán al procurador Sr. Muñoz Sánchez para su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Doña Emilia García Mollar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17574

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 759/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia S.A., representado por el Procurador Don Pedro Campos Gil, contra Don José Blaya Mendoza, en reclamación de 1.984.021 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento; y en los cuales se ha acordado, en resolución de esta fecha, librar el presente, a fin de requerir al demandado en paradero desconocido Don José Blaya Mendoza, para que dentro del término improrrogable de tres días, proceda al otorgamiento de escritura pública de compra venta a favor del demandante, de las fincas adjudicadas en subasta, número 67.280 del Registro de la Propiedad de Murcia I, y número 29.461 del Registro de la Propiedad de Cartagena II, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su otorgamiento de oficio por este Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado José Blaya Mendoza, expido el presente, que se publicará en el B.O.R.M. así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a dieciocho de noviembre de mil nove-

Número 17573

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En el procedimiento del artículo 131 L.H., número 18/97, de Caja de Ahorros de Murcia, Procurador Sr. Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Doña Encarnación Martínez Madrid y Don Antonio del Carmen Martínez Marín se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez Doña María Esperanza Sánchez de la Vega.

En San Javier, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese.

Se tiene por personado al Procurador Don Juan Tomás Muñoz Sánchez en la representación que acredita de Caja de Ahorros de Murcia entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a Doña Encarnación Martínez Madrid y Don Antonio del Carmen Martínez Marín y la que se sustanciará por las normas establecidas en el Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámese del Registro de la Propiedad de San Javier número dos certificación comprensiva de los extremos siguientes de las fincas números 18.495 y 18.475-3:

A) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

B) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén efectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Líbrese al efecto el oportuno mandamiento.

Requírase a los deudores Doña Encarnación Martínez Madrid y Antonio del Carmen Martínez Marín para que en el plazo de diez días hagan pago de las responsabilidades reclamadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>.; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Doña Encarnación Martínez Madrid y Don Antonio del Carmen Martínez Marín, se extiende la presente para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los mismos.

San Javier a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17572

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos del procedimiento de Juicio Ejecutivo, número 438/95, de Caja de Ahorros de Murcia, Procurador Sr. Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Emusalo S.A., Don Antonio Arques Pérez, Don Tomás Lorente Ruiz y Doña María Dolores Sánchez Madrid, por la presente se cita de remate a la referida demandada Doña María Dolores Sánchez Madrid a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: dos millones trescientas veintidós mil trescientas cincuenta y seis.

Intereses, gastos y costas: ochocientas mil.

En Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Citado de Remate: Doña María Dolores Sánchez Madrid, Plaza de las Flores, 11,4-Murcia.

Número 17568

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

**Cédula de notificación**

En el procedimiento de Juicio Ejecutivo 416/95 seguido en el Primera Instancia Número Cuatro de Murcia a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Don Pedro Clemente Ranea y cónyuge (Art. 144 R.H.) y Doña Lucía Abadía Giménez y

cónyuge (Art. 144 R.H.) sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Don Pedro Clemente Ranea y cónyuge (Art. 144 R.H.) y Doña Lucía Abadía Giménez y cónyuge (Art. 144 R.H.) hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de ochocientos noventa y seis mil setecientas treinta y siete de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Don Pedro Clemente Ranea y cónyuge (Art. 144 R.H.), extiendo y firmo la presente en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El/La Secretario.

Número 17641

### DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con número 570 al 576/97, a instancias de Don Francisco García Caballero y otros, contra Don Arlex Ibérica S.L., Fogasa, Piñera Hermanos S.L., Arlex Ibérica S.A., Boyer y Piñera S.A., Revestimientos de Fibras Naturales S.L., en acción sobre Indemnización Derivada de Expediente de Regulación de Empleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10:45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8 - segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso

contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Piñera Hermanos S.L. y Boyer y Piñera S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 17640

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

### EDICTO

Doña Isabel M<sup>a</sup> de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra con el número 878/93 a instancia de la procuradora Sra. García Sánchez en la representación que ostenta de Juan José López Espejo y Romualdo Romero Martínez en donde ha recaído auto de fecha 09-01-95 por el que se declara en estado de quiebra necesaria al comerciante Cerámicas de Totana S.L. con N.I.F. nº B-30020093 y establecimiento abierto al público en C/ Alcántara nº 52 de Totana en cuyo auto aparece el siguiente y literal particular:

### Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Declarar en estado de quiebra necesaria a la mercantil Cerámica de Totana S.L. con domicilio social en Calle Alcántara nº 52 de Totana, con todas las consecuencias inherentes, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa: queda inhabilitada la mercantil Cerámicas de Totana S.L., para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a Don Antonio José Martínez Izquierdo, de conformidad con el nombramiento realizado por la parte actora, que consta unido a las actuaciones, el que ha comparecido ante este Juzgado en el día de hoy para aceptar el cargo.

Se nombra Depositario a Don José Antonio Macanas Muñoz, al que igualmente ha comparecido ante este Juzgado y ha aceptado el cargo, por lo que póngase bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro que tendrá efecto en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1.829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulte de haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 9 de enero de 1995.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Totana, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Mercantil de Murcia, a fin de que se proceda a la anotación de esta resolución a los efectos legales oportunos.

Asimismo expídase el correspondiente mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad de Totana a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de los bienes inmuebles.

Regístrense los presentes autos en el Libro de Registro Especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado. cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre y se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, transcribiendo la parte dispositiva de este auto. Y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente Juicio Universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, sin perjuicio de irlos concretando cuando se vayan conociendo.

Requírase al Sr. Comisario, para que en el término de tres días presente el estado o relación de los acreedores, que deberá formar por lo que resulte de los libros de contabilidad y papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus

dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos y firme el presente, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera junta general a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Requírase al quebrado para que en el plazo de 10 días presente el Balance de sus negocios en la forma establecida en el artículo 1.060 del código de comercio de 1.829.

En virtud de la presente declaración, se tienen por vencidas a su fecha, las deudas pendientes del quebrado, asimismo desde la fecha del presente, dejarán de devengar intereses todas las deudas del quebrado, salvo los créditos hipotecarios y pignoratícios hasta donde alcance la respectiva garantía.

Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este Juicio Universal.

Notifíquese el presente a las partes personadas, así como al quebrado en la persona de su representante legal, una vez practicada la ocupación Judicial y demás diligencias acordadas.

Así lo acuerda, manda y firma Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de la ciudad de Totana y su partido: Doy fe.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Dado en Totana a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

Número 17626

## DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

### EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social Número Seis de Murcia se siguen con el número 1096/97 a instancia de Doña Josefa E. Gambín Martínez contra las empresas Intercarri S.L. y Fogasa, en reclamación de cantidad se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 30 de enero de 1998 a las 9:30 horas de su mañana en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en C/ Batalla de las Flores, número 3 de Murcia, en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de los que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la demandada Intercarri S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 17625

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presente autos que en este Juzgado de lo Social Número Seis de Murcia se siguen con el número 1097/97 a instancia de Doña Josefa E. Gambín Martínez contra las empresas Intercarri S.L. y Fogasa, en reclamación de despido se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 20 de enero de 1998 a las 9:25 horas de su mañana en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en C/ Batalla de las Flores, número 3 de Murcia, en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de los que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la demandada Intercarri S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 17624

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MADRID**

**EDICTO**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria de lo Social Número Dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Doña Alejandra Marín Gómez contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Conservas Fortuna, S.L. (Supermercado), en reclamación por

procedimiento ordinario, registrado con el número D-751/97 se ha acordado citar a Conservas Fortuna, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-02-1998, a las 10:50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos, sito en la C/ Hernani, 59 - 1º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Conservas Fortuna, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 17623

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Mª Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 128/97, a instancia de José Cruz Piqueras contra la empresa Mármoles Marjusa S.L., y Fogasa, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.— En Murcia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, y... S.Sª Dice: Se tiene por instada la ejecución de la Sentencia; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Mármoles Marjusa S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 728.585 Pts., más otras 145.717 Pts., que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el agente judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Don José Alberto Beltrán Bueno, Titular del Juzgado de lo Social Número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Mármoles Marjusa S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el Art. 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 17622

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Doña M<sup>a</sup> Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 58/97, a instancia de Joaquina Díaz García contra la empresa Técnicas Especiales Contra Incendios S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.— En Murcia, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta; y... Parte Dispositiva S.S<sup>na</sup>, por ante mí la Secretaria, Dice: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Remigio López Martínez como administrador de la empresa demandada Técnicas Especiales Contra Incendios, S.L., contra el auto de fecha 15 de mayo de 1997, manteniéndose éste en todos sus extremos, excepto en la cuantía del principal reclamado que queda fijado en 435.000 Pts., y continuándose la ejecución. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Técnicas Especiales Contra Incendios S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en C/ Sta. Catalina. Cruz Quebrada s/n. - 30012 de Murcia, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, M<sup>a</sup> Dolores Para Ruiz.

Número 17621

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 944-97, se ha dictado sentencia número 562 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: «Que estimando la demanda formulada por Don José Antonio Guirao Lucas contra Juan Sánchez Abellán S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido realizado el 05-09-1997, y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes de esta litis condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de economía procesal abone las siguientes cantidades, la primera en concepto de indemnización y la segunda como salarios de tramitación: Indemnización por despido...48.200 pts. y Salarios de tramita-

De interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito; también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pts.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Juan Sánchez Abellán S.L., domiciliada últimamente en C/ Mayor nº 43, Puente Tocinos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Don Pascual Sáez Domenech.

Número 17620

**DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hago saber que por Sr. Soro Sánchez en nombre y representación de Comunidad de Regantes de Lorca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Team y Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre recl. 30/02491/96, Liquidación de Tasas 91-03-0002-C.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0003226/19970.

Dado en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17619

### DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hago saber que por Sr. Soro Sánchez en nombre y representación de Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Team y Confederación Hidrográfica del Segura versando el asunto sobre recl. 30/02456/96, Liquidación de Tasas 91/03/0001-C.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 01/0003227/19970.

Dado en Murcia dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17618

### DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social Número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Don Juan Bonilla Rodríguez contra la empresa Construcciones Alepo de Cartagena S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-771/97 se ha acordado citar a la empresa Construcciones Alepo de Cartagena S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-02-1998, a las 10:45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos, sito en la C/ Plaza España Edif. 200, debiendo comparecer personal-

dos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa Construcciones Alepo de Cartagena S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 17617

### DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 215/97 seguido a instancia de María Ángeles Martínez García frente Antonio Bas e Hijos S.L. y a Fogasa sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

#### Fallo

Estimo la demanda interpuesta por María Ángeles Martínez García, frente a Antonio Bas e Hijos S.L., y a Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada Antonio Bas e Hijos S.L., a que abone la cantidad de 264.376 ptas. más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Antonio Bas e Hijos S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Ar-

Número 17616

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO****Cédula de citación**

El Ilmo. Sr. Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de J. Faltas 279/97-A por lesiones-agresión.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante Mustafa El Belghiti, con domicilio últimamente en C/ Alfonso X el Sabio, 14-11\*D, Cartagena, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado próximo día 26 de enero de 1998 a las 11:15 horas de su mañana para asistir al acto de Juicio Oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 17615

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de J. Faltas 346/97 sobre falta contra el orden público se cita a Rafael Gutiérrez Moreira actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día veintiséis de marzo de 1998 a las 10:50 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción Número Tres de Cartagena sito en C/ Ángel Bruna, nº 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Rafael Gutiérrez Moreira por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia expido y firmo la presente en Cartagena a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario

Número 17614

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con número 1139/97, a instancias de Doña María José Millara Millara, contra Jóvenes Empresarios del Caudal S.L. y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho y hora de 11:10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, nº 8 - segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Jóvenes Empresarios del Caudal S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 17613

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con número 540/97, a instancias de Mutua La Fraternidad, contra Don Eugenio Polo Hernández, I.N.S.S., T.G.S.S., Ferramar S.C.L., Hierros Gabriel Nicolás S.L., Mutuamur, en acción sobre accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10:35, ante la Sala de Audiencias de este

Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, nº 8 - segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ferramar S.C.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 17676

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social Número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Don Antonio Bonilla Rodríguez contra Construcciones Alepo de Cartagena S.L. y Fogasa en reclamación por cantidad, registrado con el número D-770/97 se ha acordado citar a Construcciones Alepo de Cartagena S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-02-1998, a las 10:40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos, sito en la C/ Plaza España, Edif. 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Alepo de Cartagena S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a diecisiete de diciembre de mil novecientos

Número 17674

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de Don Manuel Fernández Heredia, contra INSALUD Instituto Nacional de la Salud, INSS Instituto Nacional Seguridad Social, Mutuamur, Promociones y Construcciones Ventura, Construcciones Sánchez Castillejo y Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, sobre Impugnación Alta Médica, registrado con el número D-636/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimo la demanda interpuesta por Don Manuel Fernández Heredia contra el INSS, la TGSS, el INSALUD, Mutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 244, y la empresa Construcciones Sánchez Castillejo S.L., y la empresa Promociones y Construcciones Ventura S.L., y en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente el de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Promociones y Construcciones Ventura S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia; así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado; y de conformidad con el Art. 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 17673

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y

Que en los autos 945-97, se ha dictado sentencia número 563 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: Que estimando la demanda formulada por Don Luis López Jiménez de Zarava y Lissón contra Juan Sánchez Abellán S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido realizado con fecha 05-08-1997 y resuelto el contrato que unía a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de economía procesal abone las siguientes cantidades, la primera en concepto de indemnización y la segunda como salarios de tramitación: indemnización por despido; 62.660 ptas, y Salarios de tramitación 472.360 ptas, a razón de 4.820 ptas., diarias.

De interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 ptas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Juan Sánchez Abellán S.L., domiciliada últimamente en C/ Mayor, 43 de Puente Tocinos (Murcia), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.—Pascual Sáez Domenech.

Número 17672

#### DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

##### EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 819/97, seguido a instancia de Doña Josefa Zafrilla Martínez, contra Francisca Monje Fernández y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído el siguiente:

##### Auto

En la ciudad de Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

#### S.S.ª. Ilma. Resuelve

Declarar extinguida con fecha de hoy la relación laboral existente entre las partes, condenando a la demandada a abonar a la actora las siguientes cantidades: en concepto de indemnización 258.855 ptas., en concepto de salarios de trámite a razón de 3.835 ptas./día desde el día del despido hasta el día de hoy, ambos inclusive la suma de 452.530 ptas. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la presente resolución pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Francisca Monje Fernández que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los Arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 17671

#### DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

##### EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 925/97, seguido a instancia de Doña Juana Ballester Ballester, contra la empresa Promociones María Alarcón S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

##### Sentencia

En la ciudad de Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Doña Juana Ballester Ballester, contra la empresa Promociones María Alarcón S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 96.077 ptas., a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Promociones María Alarcón S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación, en el B.O.R. de Murcia, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 17670

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia se siguen con número 688/97, a instancias de Don Jesús Guardiola Argudo, Matías Martínez Carrillo, Enrique Morcillo Martínez, Quiterio Gómez Montiel y José García Ruiz, contra Arlex Ibérica S.L.; Arlex Ibérica S.A.; Boyer y Piñera S.A.; Piñera Hnos. S.L.; Revestimientos de Fibras Naturales S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10:15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad nº 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Boyer y Piñera S.A. y Piñera Hnos. S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, M<sup>a</sup> Ángeles Arteaga García.

Número 17669

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia se siguen con número 752/97, a instancias de Don José M. López Guardiola, Pascual García Pérez, Juan Guardiola Argudo, Francisco López Guardiola, Francisco López Ramos y Antonio Americo Lucas Rojas, contra Arlex Ibérica S.L.; Piñera Hermanos S.L.; Arlex Ibérica S.A.; Boyer y Piñera S.A.; Revestimientos de Fibras Naturales S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10:20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, nº 8 - segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Boyer y Piñera S.A. y Piñera Hermanos S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, M<sup>a</sup> Ángeles Arteaga García.

## IV. Administración Local

Número 17704

LA UNIÓN

ANUNCIO

### Plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y sus organismos autónomos

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 diciembre de 1997 y con ocasión de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 1997, aprobó la plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento en los siguientes términos:

#### ANEXO I

#### PLANTILLA EXCMO. AYUNTAMIENTO EJERCICIO 1997

##### A) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA.

##### 1.º HABILITACIÓN NACIONAL

| DENOMINACIÓN | NÚM. | GRUPO | N. CD. | COM. ESP  | SUBESCALA     | CLASE | CATEGORÍA<br>EXTINGUIR | VACANTES |
|--------------|------|-------|--------|-----------|---------------|-------|------------------------|----------|
| SECRETARIO   | 1    | A     | 29     | 1.024.712 | SECRETARIA    | 1.ª   | SUPERIOR               | 1        |
| INTERVENTOR  | 1    | A     | 27     | 1.024.712 | INTERV-TESOR. | 1.ª   | SUPERIOR               | 1        |
| TESORERO     | 1    | A     | 25     | 724.831   | INTERV-TESOR. | 1.ª   | SUPERIOR               | 1        |

##### 2.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

| DENOMINACIÓN        | NÚM. | GRUPO | N. CD. | COM. ESP | SUBESCALA  | CLASE    | CATEGORÍA<br>EXTINGUIR | VACANTES |
|---------------------|------|-------|--------|----------|------------|----------|------------------------|----------|
| TEC ADMÓN.GRAL.     | 1    | A     | 24     | 452.896  | TÉCNICA    | JURÍDICA |                        | 1        |
| TEC.ADMÓN.GRAL.     | 1    | A     | 24     | 452.896  | TÉCNICA    | ECONOM.  |                        | 1        |
| OFICIAL.TEC.ADTV.   | 1    | A     | 24     | 452.896  |            | 1        |                        |          |
| ADMINISTRATIVO      | 5    | C     | 16     | 192.820  | ADTV.      |          |                        |          |
| AUXILIAR            | 12   | D     | 13     | 136.173  | AUXILIAR   |          |                        | 1        |
| CONSERJE CASA CONS. | 1    | E     | 11     | 163.199  | SUBALTERNA |          |                        |          |

##### 3.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

| DENOMINACIÓN          | NÚM. | GRUPO | N. CD. | COM. ESP | SUBESCALA   | CLASE             | CATEGORÍA<br>EXTINGUIR | VACANTES |
|-----------------------|------|-------|--------|----------|-------------|-------------------|------------------------|----------|
| ARQUITECTO            | 1    | A     | 24     | 461.478  | TÉCNICA     | T. SUPERIO        |                        |          |
| FACULTATIVO MINAS     | 1    | B     | 20     | 229.807  | TÉCNICA     | T. MEDIO          |                        |          |
| APAREJADOR            | 1    | B     | 20     | 229.807  | TÉCNICA     | T. MEDIO          |                        |          |
| INSPECTOR URBANISMO   | 1    | B     | 20     | 229.807  | TÉCNICA     | T. MEDIO          |                        |          |
| ING.TEC.INDUSTRIAL    | 1    | B     | 20     | 229.807  | TÉCNICA     | T. MEDIO          |                        |          |
| TEC.AUX.DELINEAC.     | 1    | D     | 13     | 136.173  | TÉCNICA     | T. AUXILIAR       |                        |          |
| SARGENTO POLIC.LOC.   | 1    | C     | 16     | 616.181  | SERV.ESPEC  | POL. LOCAL        |                        |          |
| CABO POLICÍA LOCAL    | 4    | D     | 15     | 552.752  | SERV.ESPEC. | POL. LOCAL        |                        | 2        |
| AGENTE POLIC.LOC.     | 15   | D     | 13     | 511.493  | SERV.ESPEC. | POL. LOCAL        | 2                      |          |
| ENCARGADO BIBLIOT.    | 1    | D     | 13     | 136.173  | SERV.ESPEC. | PER.OFIC.ENCARG.  |                        |          |
| MAESTRO CEMENTERI     | 1    | D     | 14     | 175.631  | SERV.ESPEC. | PER.OFIC.MAESTRO  |                        |          |
| OFICIAL ELECTR. 1.ª   | 1    | D     | 13     | 171.086  | SERV.ESPEC. | PER.OFIC.OFICIAL  |                        |          |
| OFICIAL ALBALÑIL      | 3    | D     | 13     | 171.086  | SERV.ESPEC. | PER.OFIC.OFICIAL  |                        |          |
| OFICIAL ELECTR. 2.ª   | 1    | D     | 13     | 171.086  | SERV.ESPEC. | PER.OFIC.OFICIAL  |                        |          |
| OFICIAL CONDUCTOR     | 1    | D     | 13     | 171.086  | SERV.ESPEC. | PER.OFIC.OFICIAL  |                        |          |
| AYUDANTE FONTANER.    | 1    | E     | 11     | 171.086  | SERV.ESPEC. | PER.OFIC.AYUDANTE |                        |          |
| OPERARIO OBR. Y SERV. | 9    | E     | 11     | 165.199  | SERV.ESPEC. | PER.OFIC.OPERARIO |                        |          |
| LECTURERO SER.AGUA.   | 1    | E     | 11     | 165.199  | SERV.ESPEC. | PER.OFIC.OPERARIO |                        |          |
| SEPULTURERO           | 1    | E     | 11     | 165.199  | SERV.ESPEC. | PER.OFIC.OPERARIO |                        |          |
| LIMPIADORA AYTO/ESC.  | 1    | E     | 11     | 165.199  | SERV.ESPEC. | PER.OFIC.OPERARIO | 1                      |          |

**B) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL LABORAL:**

| DENOMINACIÓN              | NÚM. | NIVEL TITULACIÓN  | TIPO CONTRATO | JORNADA  | OBSERVACIONES |
|---------------------------|------|-------------------|---------------|----------|---------------|
| PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS | 2    | CERTIF.ESCOLARID. | INDEFINIDO    | COMPLETA | 1 VACANTE     |
| LIMPIADORA AYUNTO.        | 2    | CERTIF.ESCOLARID. | INDEFINIDO    | COMPLETA | 2 VACANTES    |
| OFICIAL FONTANERÍA        | 1    | GRADUADO ESCOLAR  | INDEFINIDO    | COMPLETA |               |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO   | 2    | GRADUADO ESCOLAR  | INDEFINIDO    | COMPLETA | 2 VACANTES    |
| CONSERJE ORDENANZA        | 1    | CERTIF.ESCOLARID. | INDEFINIDO    | COMPLETA |               |
| PEÓN OBRAS Y SERVICIOS    | 5    | CERTIF.ESCOLARID. | TEMPORAL      | COMPLETA |               |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO   | 2    | GRADUADO ESCOLAR  | TEMPORAL      | COMPLETA |               |
| PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS | 2    | CERTIF.ESCOLARID. | TEMPORAL      |          | COBERT/BAJAS  |
| OFICIAL 1.º OBRAS Y SERV. | 1    | GRADUADO ESCOLAR  | TEMPORAL      |          | COBERT/BAJAS  |
| CONDUCTOR DE VEHÍCULOS    | 1    | GRADUADO ESCOLAR  | TEMPORAL      |          | COBERT/BAJAS  |
| LIMPIADORA DEPEN. MPLES.  | 1    | GRADUADO ESCOLAR  | TEMPORAL      |          | COBERT/BAJAS  |

**C) PUESTOS DE TRABAJO A DESEMPEÑAR POR PERSONAL EVENTUAL:**

| DENOMINACIÓN       | NÚM. | GRUPO | SUBESCALA | TITULACIÓN | NIVEL CD. | C.ESPEC. | C.PRODUC. | OBSERVACIONES  |
|--------------------|------|-------|-----------|------------|-----------|----------|-----------|----------------|
| JEFE GABINETE DELA | 1    | C     | ADMINIS.  | B.SUPERIOR | 14        | 180.000  | 306.672   | DEDIC. EXCLUS. |

**ANEXO II****PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES  
EJERCICIO 1997****A) PERSONAL LABORAL:**

| DENOMINACIÓN                | NÚM. | NIVEL TITULACIÓN | TIPO CONTRATO    | JORNADA  | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|------|------------------|------------------|----------|---------------|
| ANIMADOR EDUC. FÍSICA       | 1    | GRADUADO ESCOLAR | FIJO             | COMPLETA |               |
| MONITOR DEPORTIVO           | 1    | GRADUADO ESCOLAR | FIJO             | COMPLETA |               |
| ANIMADOR SOCIO-CULTURAL     | 1    | GRADO MEDIO      | FIJO             | COMPLETA |               |
| PROFESOR EGB                | 1    | GRADO MEDIO      | FIJO             | COMPLETA |               |
| SPICÓLOGO                   | 1    | SUPERIOR         | FIJO-DISCONTINUO | MEDIA    |               |
| LOGOPEDA                    | 1    | SUPERIOR         | FIJO-DISCONTINUO | MEDIA    |               |
| PROFESOR EGB                | 3    | GRADO MEDIO      | FIJO-DISCONTINUO | COMPLETA |               |
| EDUCADOR INFANTIL GUARDERÍA | 4    | F.P.2.º GRADO    | FIJO-DISCONTINUO | COMPLETA |               |
| EDUCADOR INFANTIL GUARDERÍA | 1    | F.P.2.º GRADO    | TEMPORAL         | COMPLETA | A EXTINGUIR   |
| ANIMADOR SOCIO-JUVENIL      | 1    | BACH. SUPERIOR   | FIJO             | COMPLETA | VACANTE       |
| ANIMADOR EDUC. FÍSICA       | 1    | GRADUADO ESCOL.  | TEMPORAL         | MEDIA    | VACANTE       |
| CONSERJE-OPERARIO           | 1    | GRADUADO ESCOL.  | FIJO             | COMPLETA |               |
| MONITOR MANUALIDADES        | 1    | GRADUADO ESCOL.  | TEMPORAL         | COMPLETA | VACANTE       |
| EDUCADOR INFANTIL GUARDERÍA | 1    | F.P.2.º GRADO    | TEMPORAL         |          | COBER./BAJAS  |

**ANEXO III****PLANTILLA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA "ANDRÉS MARTÍNEZ CÁNOVAS"  
EJERCICIO 1997****A) PERSONAL LABORAL:**

| DENOMINACIÓN   | NÚM. | NIVEL TITULACIÓN | TIPO CONTRATO | JORNADA  | OBSERVACIONES |
|----------------|------|------------------|---------------|----------|---------------|
| PSICÓLOGO      | 1    | SUPERIOR         | FIJO          | COMPLETA |               |
| EDUCADOR       | 2    | GRADO MEDIO      | FIJO          | COMPLETA | 1 VACANTE     |
| MAESTRO TALLER | 3    | CERT. ESCOLAR    | FIJO          | COMPLETA |               |
| CUIDADOR       | 2    | GRADUADO ESCOL.  | FIJO          | COMPLETA | 1 EXTINGUIR   |
| VIGILANTE      | 1    | CERT. ESCOLAR    | FIJO          | COMPLETA |               |
| LIMPIADORA     | 1    | CERT. ESCOLAR    | FIJO          | COMPLETA |               |

**B) PERSONAL EVENTUAL:**

| DENOMINACIÓN | NÚM. | NIVEL TITULACIÓN | TIPO CONTRATO | JORNADA |
|--------------|------|------------------|---------------|---------|
| GERENTE      | 1    | ---              | HONORÍFICO    | --      |

Número 17705

## LA UNIÓN

## ANUNCIO

## Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1997

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 diciembre de 1997 y con ocasión de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 1997, aprobó la Oferta de Empleo Público en los siguientes términos:

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1997

Provincia: Murcia.

N.º Código Territorial: 30/41.

Corporación: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

## ANEXO I

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

| Grupo según<br>Art. 25 Ley 30/84 | Catalogación                                                                        | N.º Vacantes | Denominación        |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| A                                | Grupo de Admón. General<br>Subescala: Técnica<br>Clase: Económica                   | 1            | Tec. Admón. Gral.   |
| D                                | Subescala: Auxiliar                                                                 | 1            | Auxil. Admón. Gral. |
| D                                | Grupo de Admón. Especial<br>Subescala: Servicios Especiales<br>Clase: Policía Local | 2            | Cabo Policía Local  |

## B) PERSONAL LABORAL

## 1) PERSONAL LABORAL FIJO

| Nivel Titulación  | Denominación            | N.º Vacantes | Jornada  |
|-------------------|-------------------------|--------------|----------|
| Cert. Escolaridad | Limpiadora Ayuntamiento | 2            | Completa |
| Cert. Escolaridad | Peón Obras y Servicios  | 1            | Completa |
| Graduado Escolar  | Auxiliar Administrativo | 2            | Completa |

## 2) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

| Nivel Titulación  | Denominación                  | N.º Vacantes | Duración        | Jornada  |
|-------------------|-------------------------------|--------------|-----------------|----------|
| Graduado Escolar  | Auxiliar Administrativo       | 2            | Determinada     | Completa |
| Cert. Escolaridad | Peón Obras y Servicios        | 5            | Determinada     | Completa |
| Cert. Escolaridad | Peón Obras y Servicios        | 2            | Cobertura Bajas |          |
| Graduado Escolar  | Oficial 1.º Obras y Servicios | 1            | Cobertura Bajas |          |
| Graduado Escolar  | Conductor Vehículos           | 1            | Cobertura Bajas |          |
| Graduado Escolar  | Limpiadora                    | 1            | Cobertura Bajas |          |

## OFERTA DE EMPLEO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

| Nivel Titulación   | Denominación              | N.º Vacantes | Duración    | Jornada         |
|--------------------|---------------------------|--------------|-------------|-----------------|
| Bachiller Superior | Animador Socio-Juvenil    | 1            | Indefinida  | Completa        |
| Graduado Escolar   | Animador Educación Física | 1            | Determinada | Media           |
| F.P. 2.º Grado     | Educador Infantil         | 1            | Determinada | Completa        |
| Graduado Escolar   | Monitor Manualidades      | 1            | Determinada | Completa        |
| F.P. 2.º Grado     | Educador Infantil         | 1            | Determinada | Cobertura Bajas |

## OFERTA DE EMPLEO FUNDACIÓN PÚBLICA "ANDRÉS MARTÍNEZ CÁNOVAS"

| Nivel Titulación | Denominación Puesto | N.º Vacantes | Duración   | Jornada  |
|------------------|---------------------|--------------|------------|----------|
| Grado Medio      | Educador            | 1            | Indefinida | Completa |

Número 2

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1997, acordó aprobar definitivamente, el Estudio de Detalle de los terrenos sitos en la calle Manila, de este término municipal, promovido por Alimursan, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento, así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Pedro del Pinatar, 23 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 17484

**CARTAGENA****Corrección de error**

Advertido error en la publicación número 17484, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 299, de fecha 29-12-97, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "La cobranza se llevará a efecto a través de las entidades colaboradoras siguientes que se citan en las notificaciones-cartas de pago: Caja Postal y Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona (La Caixa) en los días y horario bancario por éstas establecidos".

Debe decir: "La cobranza se llevará a efecto a través de las entidades colaboradoras siguientes que se citan en las notificaciones-cartas de pago: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en los días y horario bancario por éstas establecidos".

Número 3

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

**Aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a solar en calle Nueva de San Antón, esquina a calle Desembojo, en Murcia**

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente

noviembre de 1997, el proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar en calle Nueva de San Antón, esquina a calle Desembojo, en Murcia, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 4

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo**

Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia sobre concurso-oposición para proveer una plaza de biólogo, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 4 de septiembre de 1997

El Consejo de Gerencia, en su sesión de 15 de diciembre de 1997, ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

**Primero.**-Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, con la exclusión que se indica, quedando expuesta dicha relación en los tablores de anuncios de la indicada Gerencia (Plaza de Europa, número 1) y de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento (Glorieta de España):

Excluido:

-Por no poseer el título exigido en la convocatoria.

1.-García Gómez, Antonio.

**Segundo.**-El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Titular, don Ginés Navarro García; suplente, doña María Dolores Alarcón Martínez.

Vocales:

-El Director de los Servicios de la Gerencia: Titular, don Pedro Morillas Sánchez; suplente, don Antonio Fernández Cano.

-El Jefe del Servicio de Medio Ambiente: Titular, don Juan Pedro Collado Ruiz; suplente, don Francisco Carpe Ristol.

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia: Titular, don Emilio Aledo Olivares; suplente,

-Vocal propuesto por el Colegio Oficial de Biólogos: Titular, don Jorge de Costa Ruiz; suplente, don Gabriel Enrique Ayuso Fernández.

-Vocal propuesto por la Junta de Personal: Titular, doña África Martínez Ramírez; suplente, doña Concepción Hernández Artés.

-Vocal-Secretario: Titular, don José Luis Valenzuela Lillo; suplente, don Luis Hidalgo Manresa.

**Tercero.**-Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 2 de marzo de 1998, a las 10.30 horas, en las Salas 1.1 y 1.2 del Centro de Formación Municipal sito en Plaza de la Paja, s/n.

**Cuarto.**-Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal se podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo o ante el Ilmo. señor Alcalde, respectivamente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 26 de diciembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 5

## MURCIA

### Gerencia de Urbanismo

Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia sobre concurso-oposición para proveer una plaza de auxiliar de topografía, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 4-9-97

El Consejo de Gerencia, en su sesión de 15 de diciembre de 1997, ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

**Primero.**-Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, sin la exclusión de ninguno de los solicitantes, quedando expuesta dicha relación en los tabloneros de anuncios de la indicada Gerencia (Plaza de Europa, número 1) y de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento (Glorieta de España):

**Segundo.**-El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Titular, don Ginés Navarro García; suplente, doña María Dolores Alarcón Martínez.

Vocales:

-El Director de los Servicios de la Gerencia: Titular, don Pedro Morillas Sánchez; suplente, don Antonio Fernández Cano.

-El Jefe del Servicio de Gestión: Titular, don Ángel Lajarín Abellán; suplente, don Ricardo Sáez Mancebo.

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia: Titular, don Miguel Ángel Marco Navarro; suplente, don Jesús Arense Carenas.

-Vocal propuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Topografía: Titular, don Ángel Crespo García; suplente, don Miguel Ángel Canales Yepes.

-Vocal propuesto por la Junta de Personal: Titular, doña María Francisca Romero Martínez; suplente, don Andrés Martínez Fuentes.

-Vocal-Secretario: Titular, don José Luis Valenzuela Lillo; suplente, don Luis Hidalgo Manresa.

**Tercero.**-Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 2 de febrero de 1998, a las 11 horas, en el Centro de Formación e Iniciativas de Empleo sito en Avenida 1.º de Mayo, s/n. (recinto La Fica).

**Cuarto.**-Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal se podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo o ante el Ilmo. señor Alcalde, respectivamente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 26 de diciembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 43

## CARTAGENA

### Área de Urbanismo

#### EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcelas 5A, 5B y 5C de la Unidad de Actuación número 4.2 PS, Barrio Peral, presentado por la mercantil Instituto de Estudios Comerciales, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 17 de diciembre de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 17541

**CEHEGÍN****Anuncio de adjudicación**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 15 de septiembre de 1997, el expediente 023/1996 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de concurso abierto de «Suministro de un vehículo recolector-compactador para el servicio de recogida domiciliar de basuras», se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 23/96.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contratación del suministro de un vehículo para el Servicio de recogida domiciliar de basuras.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 242, de 18 de octubre de 1997.

**3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 17.000.000 pesetas.

**5.- ADJUDICACION.**

- a) Fecha: 15 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: Ginés Huertas Industriales, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.999.300 pesetas.

Cehegín a 17 de diciembre de 1997.— El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Número 17545

**CIEZA****Anuncio de adjudicación de obras**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1997, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante subasta, a la sociedad Instalaciones y Reparaciones Eléctricas Leoncio, S.C.L. (IREL), con C.I.F. número

F-30.102.537, las obras de Electrificación Rural en Parajes de Acebuche y Cabezo Redondo, II Fase, Cabezo Redondo, por el precio de 8.258.979 pesetas.

Cieza, 12 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 17571

**CALASPARRA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de noviembre de 1997, acordó iniciar expediente para proceder al nombramiento de Juez de Paz Titular de Calasparra.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A dichos efectos se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten, mediante instancia, presentada en el Registro del Ayuntamiento.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado Decano de 1.ª Instancia e Instrucción de Caravaca de la Cruz, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región.

Lo que se publica para general conocimiento.

Calasparra a 9 de diciembre de 1997.— El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 17544

**CIEZA****Anuncio de adjudicación de obras**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1997, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante subasta a la sociedad Instalaciones y Reparaciones Eléctricas Leoncio, S.C.L. (IREL), con C.I.F. número F-30.102.537, las obras de Electrificación Rural en Parajes de Acebuche y Cabezo Redondo, I Fase, "Paraje Acebuche", por el precio de 11.878.400 pesetas.

Cieza, 12 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.